

UCUENCA

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información
Financiera

Trabajo de titulación previo a la
obtención del título de
Contador Público Auditor

Autor:

Álvaro José Fernández Sacotto

CI: 0105500771

Correo electrónico: alvarofs21@gmail.com

Tutora:

Ing. Silvia Gabriela Vázquez Galarza

CI: 0103365474

Cuenca, Ecuador

20 de septiembre de 2022

Resumen:

Bitcoin es la principal criptomoneda que ha surgido de la mano del internet y la globalización como una alternativa descentralizada a las monedas fiduciarias. El alcance que ha tenido en la última década permite a Bitcoin almacenar una cantidad importante de riqueza que se ha vuelto imposible de ignorar para personas naturales, jurídicas y gobiernos alrededor del mundo. La compra de Bitcoin por empresas significa que tendrá que ingresar a la contabilidad y estados financieros para reporte ante entes de control y otras partes interesadas. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecen los estándares para la contabilidad a nivel mundial, sin embargo, todavía no existe una norma específica que se adapte totalmente a la naturaleza de este nuevo activo; por ende, el propósito del estudio es evaluar la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo NIIF en Ecuador considerando las deficiencias y riesgos que se puedan presentar. Para ello, se han realizado entrevistas semi estructuradas a actores clave con un instrumento validado previamente por contadores y académicos; asimismo, se ha realizado un estudio exhaustivo de la literatura, la legislación aplicable y las guías de los mayores organismos de contabilidad a nivel mundial. El estudio concluye que las empresas en Ecuador pueden contabilizar a Bitcoin como inventario o activo intangible dependiendo del giro de su negocio y declarar las utilidades obtenidas como Impuesto a la Renta ante el Servicio de Rentas Internas. Además, se concluye que el desconocimiento de nuevas tecnologías financieras puede significar dificultades para los contadores y auditores en sus labores y que se percibe a la compra de Bitcoin por empresas ecuatorianas como una inversión especulativa.

Palabras claves: Activo. Bitcoin. Contabilidad. NIIF. Políticas contables.

Abstract:

Bitcoin is the main cryptocurrency that has appeared with the rise of the internet and globalization as a decentralized alternative to fiat currencies. The adoption it has had in the last decade allows Bitcoin to store a significant amount of wealth that has become impossible to ignore for individuals, businesses, and governments around the world. The purchase of Bitcoin by companies means that it will have to be in the accounting books and financial statements for reporting to controlling entities and other stakeholders. The International Financial Reporting Standards (IFRS) sets up the standards for accounting worldwide, however, there is still no specific standard that fully adapts to the nature of this new asset; hence, the purpose of the paper is to evaluate the best procedures in accounting for Bitcoin under IFRS in Ecuador considering the deficiencies and risks that may arise. To achieve this, semi-structured interviews with key actors have been conducted with an instrument previously confirmed by accountants and academics; likewise, an exhaustive analysis of the literature, the applicable legislation and the guides of the largest accounting organizations worldwide has been done. The study concludes that companies in Ecuador can account for Bitcoin as inventory or as an intangible asset depending on their business model and should declare the profits obtained as Income Tax to the Internal Revenue Service. In addition, the study concludes that the lack of knowledge of new financial technologies could cause difficulties for accountants and auditors at work and that the purchase of Bitcoin by Ecuadorian companies is seen as a speculative investment.

Keywords: Accounting. Accounting policies. Asset. Bitcoin. IFRS.

Índice

Introducción	8
Marco teórico	9
Metodología	9
Resultados y discusión	17
Conclusiones y recomendaciones	25
Referencias Bibliográficas	27
Anexos	40

Índice de anexos

Anexo 1. Solicitudes para evaluación del instrumento

Anexo 2. Validación del instrumento de evaluación

Anexo 3. Solicitudes para las entrevistas

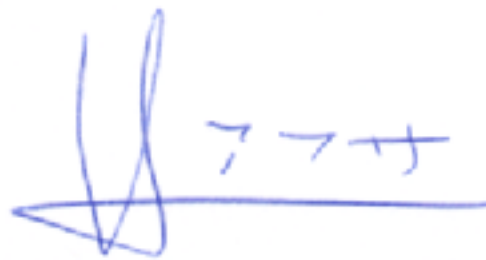
Anexo 4. Respuestas de las entrevistas

Anexo 5. Protocolo del trabajo de titulación

Cláusula de Propiedad Intelectual

Álvaro José Fernández Sacotto, autor del trabajo de titulación "Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad del autor.

Cuenca, 20 de septiembre de 2022



Álvaro José Fernández Sacotto

C.I: 0105500771

Álvaro José Fernández Sacotto, en calidad de autor/a y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 20 de septiembre de 2022



Álvaro José Fernández Sacotto

C.I: 0105500771

Introducción

Bitcoin es un sistema distribuido de código abierto para registro de transacciones que son aseguradas a través de criptografía sin la necesidad de un intermediario que las verifique, gracias a la tecnología “blockchain” o cadena de bloques (Nakamoto, 2008). Es una moneda digital descentralizada que nació con el objetivo de reemplazar a las monedas fiduciarias a raíz de la desconfianza en el sistema financiero luego de la crisis de 2008 y los altos costos con los que operaba la industria. Bitcoin es el primer activo digital escaso de la historia (Stevens, 2020) gracias a su límite en oferta de 21 millones de unidades divisibles que es imposible de modificar (Böhme et al., 2015).

El crecimiento de Bitcoin a lo largo de los años lo ha llevado a posicionarse como el décimo activo más valioso del mundo con una capitalización de mercado de 600 billones de dólares a finales de mayo de 2022 (CoinMarketCap, 2022; CompaniesMarketCap, 2022) por encima de compañías como Meta, Visa, Walmart o Coca Cola. Es un valor comparable al Producto Interno Bruto (PIB) de Suecia, Bélgica o Argentina en 2022 (Fondo Monetario Internacional, 2022) que es muy difícil de ignorar y, basado en el comportamiento histórico del activo, se pronostica que siga creciendo (Coinbase Institutional, 2021).

En una encuesta realizada por Fidelity Digital Assets (2021), 9 de cada 10 inversionistas respondieron que se sienten atraídos por los activos digitales, mientras que 77.8% de empresas encuestadas por Bitstamp (2022) en Latinoamérica dice que confía en los criptoactivos. Un estudio de Bridgewater Associates, LP (2022) estima que el 5% del total de Bitcoin existente lo tienen empresas que deben presentar estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF); mientras que Bank of America (2021) demuestra que el número de empresas en Estados Unidos que mencionan a criptomonedas, en sus estados financieros, pasó de 17 en 2020 a 147 en 2021.

A pesar del tamaño y proyección de crecimiento del mercado de Bitcoin, tan sólo 10 estudios sobre su contabilidad fueron encontrados por Holub & Johnson (2018). Las NIIF no cuentan con un estándar específico para el tratamiento contable de Bitcoin

(Ram et al., 2016; Yatsyk & Shvets, 2020) por lo que cada empresa, con su equipo de contadores, debe establecer juicio profesional para un registro adecuado. El Comité de Normas Internacionales de Información Financiera (2019) ha emitido una base sobre la cual se puede trabajar en contabilidad de Bitcoin y el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (2019) lo ratificó luego de recibir comentarios de organismos a nivel mundial.

En Ecuador, las empresas bajo control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, están obligadas a llevar su contabilidad bajo NIIF y al no existir prohibición de compraventa de Bitcoin (Banco Central del Ecuador, 2018a, 2018b), se genera la necesidad de abordar su tratamiento contable. Se propone obtener información primaria de actores clave a través de la aplicación de un instrumento inédito validado por contadores y académicos del área. El contraste de la información se realiza con literatura que ha sido recuperada y analizada bajo métodos aceptados por la comunidad científica para mantener la rigurosidad del trabajo.

El objetivo de la presente investigación consiste en determinar las mejores alternativas de tratamiento contable para empresas que operan en Ecuador respondiendo a la problemática de generación de información financiera relevante (Procházka, 2018) y aportar a la literatura ante la falta de investigación sobre la implementación, evaluación y monitoreo de Bitcoin en las empresas a través de la contabilidad (Martinčević et al., 2022).

Marco teórico

El mercado de criptomonedas tiene una capitalización de mercado de \$1.2 trillones de dólares a mayo de 2022, donde el 46% o \$550 billones de dólares corresponde solamente a Bitcoin (CoinMarketCap, 2022), es decir, el valor que almacena Bitcoin en su sistema es 5 veces mayor al Producto Interno Bruto (PIB) de Ecuador en 2021 (Banco Central del Ecuador, 2022). La adopción de esta clase de activos se evidencia en el reporte de Chainalysis (2021), que muestra que los usuarios de criptomonedas, personas naturales y empresas, crecieron un 2300% entre septiembre 2019 y octubre 2021. El presente estudio se anticipa a la problemática

de la contabilidad de aquellas empresas que invierten en Bitcoin o planean hacerlo en el mediano plazo antes de que existan normas específicas.

El presente estudio no toma en cuenta la adquisición de instrumentos financieros tradicionales relacionados con Bitcoin como por ejemplo: contratos de futuros, derivados financieros o similares (Lapitkaia & Leahovcenco, 2020) que se comercian en la Bolsa de Chicago u otras bolsas a nivel mundial (Li et al., 2021). El alcance es la inversión directa en Bitcoin, que puede darse por la confianza en la tecnología, por especulación con el precio, para diversificar portafolios o para protegerse de la inflación (Coinbase Institutional, 2022; Lee et al., 2020; Mattke et al., 2021; White et al., 2020). Dado que Ecuador aplica NIIF como marco contable obligatorio, el estudio del correcto tratamiento de estas operaciones resulta pertinente.

Criptomoneda

Son una representación digital de dinero utilizada como alternativa a las monedas de curso legal para transferencias entre usuarios sin necesitar de un banco central o intermediario (Ernst and Young, 2021). La tecnología fundamental sobre la que funcionan las criptomonedas es la cadena de bloques o “blockchain”, que es una base de datos distribuida entre los usuarios en donde se registran todas las transacciones del sistema en tiempo real de manera cronológica (PricewaterhouseCoopers, 2021; Zocaro, 2020) para ser verificadas y aprobadas a través del consenso de todos los participantes.

La cadena de bloques es un sistema abierto que toda parte interesada puede revisar o integrarse para contribuir en cualquier momento, sin embargo, los usuarios mantienen cierto anonimato gracias a los códigos encriptados que se utiliza (Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), 2019). El sistema descentralizado de Bitcoin funciona sin una autoridad central que verifique las transacciones, esto evita que entidades públicas o privadas intervengan, detengan o alteren los procesos (Stein Smith et al., 2019), garantizando así su seguridad.

A la fecha, existen miles de criptomonedas, pero el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (2019) las reconoce siempre y cuando tengan las siguientes características:

1. Ser una moneda digital o virtual almacenada en un registro distribuido que usa criptografía para su seguridad.
2. No es emitida por ninguna autoridad jurisdiccional o alguna entidad.
3. La tenencia de la moneda no significa un compromiso contractual entre partes.

Bitcoin

Fue la primera criptomoneda que nace en el año 2008 a raíz de la crisis económica global, como una respuesta a la falta de confianza en los gobiernos y de eficiencia en instituciones financieras. Creada por un grupo de personas bajo el pseudónimo de Satoshi Nakamoto, su objetivo es ser una versión puramente electrónica de efectivo que permitiría pagos en línea entre usuarios sin pasar por un intermediario, desde cualquier lugar y en cualquier momento (Nakamoto, 2008) gracias a la cadena de bloques.

Nuevas monedas son puestas en circulación en base a un calendario programado llamado “minería”: proceso en el cual los usuarios verifican las transacciones del sistema en la base de débitos y créditos para que no exista doble gasto de monedas (Böhme et al., 2015; Drescher, 2017) a cambio de una recompensa en bitcoin (BTC). El proceso de minería de Bitcoin consume 121,36 TWh de energía al año, lo mismo que países como Argentina o Noruega según un reporte de la Universidad de Cambridge (2022). En base a ello, para modificar el sistema o “hackearlo”, un actor debería tener toda esa energía a disposición para el ataque, asumiendo que ningún otro minero en la red sería capaz de advertir los cambios a tiempo.

La innovación crucial de Bitcoin se deriva de la protección ante los mencionados ataques, pues como expone Stevens (2020), el sistema mide cuanta energía está en él y ajusta la dificultad de las verificaciones automáticamente: más energía percibida, más dificultad para evitar hackeos; menos energía percibida, menos

dificultad para incentivar a usuarios a incorporarse a la red y ganar recompensas en BTC. Un estudio de Coinbase Institutional (2021) pronostica que más países apoyarían la adopción de Bitcoin cuando exista regulación clara y conozcan que es el primer uso rentable de energía lejos de asentamientos humanos de la historia (Stevens, 2020).

Dentro de las características más significativas, Lengyel-Almos & Demmler (2021) consideran que el límite programado de 21 millones de Bitcoin es pilar de su propuesta de valor por su escasez y por su fácil acceso que permite participar a cualquier usuario con conexión a internet. Esta arquitectura de Bitcoin lo ha llevado a ser uno de los activos con mejor rendimiento en la última década y haber crecido en capitalización de mercado en un 73% en el año 2021 (Arcane Research, 2022). El valor del sistema es respaldado por su seguridad y por su diseño económico de emisión inalterable, a pesar de la volatilidad agresiva en el corto plazo dada por la fluctuante demanda y situaciones macroeconómicas (Corbet et al., 2020).

A pesar de ser considerado como una “criptomoneda” por su intención de origen, Bitcoin es más reconocido a nivel mundial como un activo que como una moneda. No cumple con las características de ser unidad de medida para precios o unidad de cambio para transacciones (Asociación de Profesionales Contables de Canadá, 2018; Hendrickson et al., 2016; Li et al., 2021), a excepción de El Salvador que lo reconoce como moneda de curso legal (Federación Internacional de Contadores et al., 2021). Bitcoin es “oro digital” según Böhme et al. (2015) y Makurin (2020) por su oferta limitada desde su código imposible de modificar, incluso cuando la demanda sube como sucede con el oro: cuando existe más demanda, la oferta crece también para cubrirla.

Normas Internacionales de Información Financiera

Son un conjunto de estándares, principios y reglas contables que, según Deloitte (2021), establecen requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información que debe ser revelada por las empresas sobre sus operaciones en los

estados financieros. Mantilla (2013) clasifica el contenido de las normas en tres principales componentes que tiene cada una de ellas como son:

1. El estándar para aplicar.
2. Los fundamentos para juicios y aplicación.
3. Guía de implementación con ejemplos.

Estas normas son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en búsqueda de estandarizar las prácticas contables en el mundo para que la transmisión de información financiera sea comparable, entendible, útil y oportuna entre las empresas (Estupiñán Gaitan, 2017). Las NIIF son utilizadas por 166 países en el mundo acorde al último reporte del IASB (2022) cuyas economías representan el 98% del PIB mundial. A pesar de no ser de aplicación obligatoria por la comunidad internacional (Asociación de Contadores Americanos, 2011) en el Ecuador sí lo son desde noviembre de 2008 según Resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

NIC 2: Inventarios

Esta norma tiene el objetivo de establecer el correcto tratamiento contable de los inventarios de un negocio, incluyendo su costo, así como los subsiguientes reconocimientos de gastos como deterioro o revalorización.

Los inventarios son reconocidos por la *Norma Internacional de Contabilidad 2 (2005)* como activos cuando tienen las siguientes características:

1. Son mantenidos para la venta en el curso normal de operación.
2. Están en proceso de producción para luego ser vendidos.
3. Son materiales o suministros que serán consumidos en el proceso de producción de bienes o prestación de servicios.

Los inventarios deben ser medidos por su costo o por su valor neto realizable, dando preferencia siempre a cualquiera de aquellos que sea menor al momento de la medición. El valor neto realizable es el precio estimado de venta del inventario en el

giro del negocio una vez restados los costos que se deben asumir para tener el activo y realizar su venta.

Asencio-Cristóbal et al. (2017) consideran que los inventarios son uno de los principales recursos con los que cuenta una empresa y deben ser estrictamente controlados en su cantidad y condición con frecuencia. La norma tiene alcance para obras en curso relacionadas con la construcción, los instrumentos financieros y activos biológicos relacionados con la actividad agrícola.

NIC 38: Activos Intangibles

La norma es de obligatoria aplicación en empresas bajo NIIF con el objetivo de guiar el tratamiento contable de activos intangibles que no estén bajo el alcance de otra norma (*Norma Internacional de Contabilidad 38: Activos Intangibles*, 2004). Un activo intangible según el estudio de Procházka (2018) es aquel activo no monetario que es identificable y no tiene una composición material que puede tener una vida útil finita o indefinida; la identificación viene dada por la separación de este de la empresa, es decir, que pueda ser vendido, alquilado o transferido de manera independiente.

La misma NIC 38 resalta que los activos son aquellos recursos controlados por la empresa como resultado de hechos pasados de los cuales se espera obtener un beneficio económico en el futuro, en donde el control se refleja con la capacidad de beneficiarse económicamente de lo que el activo genere o restringir a otros de esos beneficios (Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), 2019). Algunos ejemplos de activos que están dentro del alcance de esta norma son: licencias de software, derechos de autor, marcas registradas, patentes y ahora las criptomonedas bajo el consenso de la literatura actual (A. A. Makurin, 2021; Moosa et al., 2021; Morozova et al., 2020), en donde todos ellos se medirán inicialmente por su costo.

En este punto es importante considerar que existen dos posibilidades de medición posterior de los activos intangibles bajo NIC 38: bajo el modelo del costo o el modelo de revaluación. El primero se base un contabilizar el activo a su costo menos

amortización acumulada y pérdidas por deterioro; el segundo se registra por su valor razonable en la fecha menos amortización acumulada siempre y cuando existe un mercado activo. En este sentido, el mercado de Bitcoin es lo suficientemente activo para estar dentro del alcance de la norma (Comité Australiano de Normas de Contabilidad, 2016) a diferencia de otra criptomonedas por su volumen de intercambio diario que oscila entre \$15 y \$30 billones de dólares acorde a CoinMarketCap (2022) en los cinco primeros meses de 2022.

Metodología

El presente estudio tiene un diseño metodológico exploratorio y descriptivo con un enfoque cualitativo para conocer la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo NIIF en Ecuador, pues como reconoce Olalere (2011), la selección de los métodos en la investigación contable depende de la interrogante que se aborda y necesidades prácticas actuales.

En primera instancia, se propone utilizar una metodología cualitativa porque, como expone Gómez (2010) no se busca eludir el manejo de datos sino el interés tiene un carácter más interpretativo y comprensivo sobre la literatura, es decir, se busca valorar la justa dimensión de los postulados contables a través de una aproximación a la imagen fiel de los hechos económicos (Pinto Perry, 2011). Esto se complementa perfectamente con la recolección de información primaria a través de entrevistas semi estructuradas a actores clave para tener un enfoque holístico.

Al ser un tema de vanguardia, ha sido poco explorado y el diseño de un instrumento inédito de recolección de información ha resultado pertinente. Este ha consistido inicialmente en 23 parámetros que evalúan el proceso contable: reconocimiento, registro, revaluaciones, impuestos, revelaciones pertinentes, etc. Ha sido validado por cinco profesionales contables y académicos expertos en NIIF. La etapa de validación ha resultado en la eliminación de uno de los parámetros propuestos y la revisión de redacción de varios otros, sin alterar la esencia de la información que se busca obtener.

La entrevista ha sido definida por el instrumento lo que permite catalogarla como “semi estructurada”, que persigue descripciones concretas por parte de los entrevistados sobre los fenómenos que están alineados con los objetivos de la investigación Kvale (2012), en este caso, el tratamiento contable de Bitcoin. En base a Díaz-Bravo et al. (2013) se ha seleccionado esta entrevista por la flexibilidad y alcance, importantes al tratar temas vanguardistas, mientras se mantiene uniformidad desde el instrumento. Este proceso requiere la relación del investigador con profesionales y académicos que validen el instrumento, interacción directa con los especialistas entrevistados y el análisis de la información resultante (Carballo Fernández, 2001).

La selección de los cuatro entrevistados ha sido muy rigurosa, pues se ha requerido de expertos en contabilidad, NIIF y finanzas que tienen gran cantidad de información que no está al alcance en fuentes tradicionales de consulta (Carballo Fernández, 2001) y que aportan desde distintas perspectivas profesionales con suficiente noción sobre Bitcoin. Las respuestas se pudieron clasificar y analizar de una manera óptima gracias a que las preguntas fueron las mismas como reconoce Vargas-Jiménez (2012), con el soporte de preguntas subsecuentes o aclaraciones. La investigación exhaustiva del contenido de las entrevistas ha resaltado los puntos de convergencia y divergencia sobre el tema para clasificarlos y reducirlos a conclusiones (Lopezosa, 2020).

La recopilación de datos a partir de la búsqueda bibliográfica complementa a la de recolección de datos primarios, pues ofrece un contraste con la literatura más relevante de un universo que puede ser extenso y donde el rigor en los motores de búsqueda es indispensable (Aleixandre-Benavent et al., 2011). Se ha trabajado con las bases de datos de Google Scholar, Scopus y Web-of-Science, tanto en inglés como español, con un método estructurado y sistemático reconocido por la comunidad científica como “marco SALSA” presentado por Codina (2020). El método cubre las etapas de búsqueda, evaluación, síntesis y análisis de la información que se maneja, garantizando así la rigurosidad científica de la investigación.

La revisión bibliográfica ha sido profunda, extensa y ha recolectado información relevante para el objetivo de estudio. Como reconoce Gómez-Luna et al. (2014), se evita información que refleje tendencias sobre las que se construyen escenarios hipotéticos. La evaluación crítica de la información obtenida ha sido ejecutada desde una relación con los datos primarios como recomienda **Vilanova (2012)** apoyado en el juicio académico del investigador y los estándares de ética aplicables.

El tratamiento de la información obtenida ha sido riguroso a través del análisis documental con la búsqueda, selección, organización e interpretación de datos específicos de la literatura (Camacho & Finol, 2006). Al basarse el estudio en la aplicación del juicio profesional de los actores clave sobre un hecho novedoso, (Dulzaides Iglesias & Molina Gómez, 2004) ofrecen el marco para organizar el contenido desde el intelecto y el criterio sistemático de clasificación. Los resultados han sido contrastados según las técnicas documentales que ofrecen Cáceres (2003) y Gorsky & Mold (2020) para identificar relaciones relevantes.

Resultados y discusión

Situación de Bitcoin en Ecuador

El estudio sobre la contabilidad de Bitcoin no se encarga de determinar si es conveniente o no para una empresa, pues las normas y conceptos contables son neutrales frente a nuevas tecnologías (Sixt & Himmer, 2019); no obstante, para construir su juicio profesional, el contador debe saber qué es Bitcoin, cómo funciona (Sixt & Himmer, 2019; Tan & Low, 2017) y su legalidad (A. Makurin, 2020).

Las últimas comunicaciones oficiales del gobierno ecuatoriano respecto a Bitcoin, a través del Banco Central, son del año 2018 donde se remarca que Bitcoin no es un medio de pago autorizado en el país, pero que no está prohibida su compraventa en internet (Banco Central del Ecuador, 2018a). La compra de Bitcoin mediante moneda de curso legal se entiende permitida y amparada por la Constitución del Ecuador bajo “el derecho a desarrollar una actividad económica, adquirir bienes y servicios con calidad y eficiencia y en el derecho a la propiedad” (Constitución de la República del Ecuador, 2008). De igual manera, Brito-Calahorrano (2021) reconoce

que la Ley de Defensa del Consumidor prevalece en operaciones con Bitcoin por garantizar al usuario “el derecho a escoger bienes con libertad y que el proveedor sea público o privado”.

La disrupción de las tecnologías financieras cambia las formas de llevar contabilidad mientras se establece paulatinamente en los negocios y las empresas (Petrova et al., 2020; Stein Smith et al., 2019). Es por ello que el Banco Central del Ecuador (2018b) emitió un segundo boletín que hace hincapié en que “todas las transacciones, operaciones monetarias, financieras y sus registros contables, realizados en Ecuador, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América” (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014) acorde al artículo 94 del citado Código.

Situación de las NIIF sobre Bitcoin

La contabilidad en Ecuador aplica NIIF a pesar de no tener un estándar específico que cubra la tenencia de Bitcoin, es por ello que toman relevancia las interpretaciones y criterios del contador para un correcto tratamiento contable (Procházka, 2018; Ram et al., 2016; Yatsyk & Shvets, 2020). La NIC 8 establece los “criterios para seleccionar y modificar las políticas contables” (*Norma Internacional de Contabilidad 8: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*, 2004) que ofrecen flexibilidad a las empresas para un tratamiento contable que se ajuste al giro de negocio en búsqueda de generar la información más fiable, relevante y comparable (Goenaga et al., 2021; Regnerova & Siskova, 2021).

El caso abordado para el tratamiento contable es de una empresa ecuatoriana que adquiere Bitcoin; los expertos entrevistados concuerdan con Ram et al. (2016) en que Bitcoin debe ser reconocido como un activo y que el propósito de adquisición será determinante para una correcta clasificación (Küçükgergerli & Atilgan Saridoğan, 2022). Se ha tomado el concepto de activo que utiliza el Comité Australiano de Normas de Contabilidad (2016) como: “un recurso controlado por la empresa resultado de hechos pasados del que se esperan beneficios futuros”. El

IFAC et al. (2021) indica que Bitcoin es un activo no monetario por la ausencia de un derecho a recibir una cantidad monetaria fija en su disposición o intercambio.

Se encontró que las principales motivaciones detrás de la adquisición de Bitcoin son: para negociar en el giro normal del negocio cuyo tratamiento será como inventarios bajo NIC 2 o para mantenerlos y especular con su valor cuyo tratamiento será como activos intangibles bajo NIC 38, lo que concuerda con la literatura contable internacional (Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), 2019; Lapitkaia & Leahovcenco, 2020; Procházka, 2018; Ram et al., 2016), organismos internacionales (Asociación de Profesionales Contables de Canadá, 2018; Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera, 2019; Federación Internacional de Contadores et al., 2021) y, las “Big Four” (Küçükgergerli & Atilgan Saridoğan, 2022). Por lo que una empresa que se dedique a ofrecer servicios de intercambio de Bitcoin podrá aplicar NIC 2, mientras que todas las demás deberán aplicar NIC 38.

Problemas de reconocimiento de Bitcoin como instrumento financiero o efectivo

La Federación Internacional de Contadores et al. (2021), el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2019) y las “Big Four”, a excepción de Ernst & Young (Küçükgergerli & Atilgan Saridoğan, 2022) coinciden en que Bitcoin no puede ser reconocido como un activo financiero en la contabilidad porque no existe un contrato firmado con cláusulas, ni una contraparte que reciba un pasivo como fruto de la transacción (Yatsyk, 2018), con lo que concuerdan dos de los expertos entrevistados. Por otro lado, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2019) establece que Bitcoin no cumple con el párrafo 11 de la NIC 32: Instrumentos Financieros porque no es un instrumento de patrimonio de otra o la misma entidad tenedora.

Se mencionan también las barreras de registro como efectivo en base a lo expuesto por la NIC 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera, que dice que no debería haber cambios significativos de precio en una unidad de medida o cambio, corroborado por Lapitkaia & Leahovcenco (2020).

Según el Banco Central del Ecuador (2018b) Bitcoin no es una moneda de reporte de estados financieros reconocida en el Ecuador; esto de acuerdo al párrafo GA3 de la NIC 32: Instrumentos Financieros que menciona que el efectivo “debe ser un medio de pago y, por ello, la base sobre la que se miden y reconocen las transacciones de los estados financieros”; el estudio de Regnerova & Siskova (2021) llegó a la misma conclusión cuando se realizó la investigación en la Unión Europea. Los principios contables de revelación e información relevante tampoco permitirían un registro como moneda si no es generalmente aceptada en el entorno.

Información necesaria para el registro inicial

Los expertos entrevistados concuerdan en que es necesario poseer un documento de respaldo de la compra de Bitcoin para obtener el valor del reconocimiento inicial y prueba de la transferencia de control del activo hacia la entidad. El documento de confirmación de transacción entre el vendedor y la entidad se considera un respaldo contable válido según el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) (2019), pues refleja precio y transferencia de control. Las plataformas que venden Bitcoin no suelen estar sujetas a la legislación ecuatoriana, por ende, no emiten un comprobante autorizado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) como una factura. Además, el *Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios* (2017) no permite emitir una liquidación de compra en estos casos porque su artículo No.13 excluye a bienes que provengan del exterior. Por otro lado la NIC 1: Presentación de Estados Financieros, permite un registro en la cuenta que el departamento contable de una empresa considere más apegada a la esencia de la transacción, manteniendo constancia en el registro para comparabilidad tanto entre periodos como con otras entidades (Martinčević et al., 2022); razón por la cual no existe un criterio uniforme en cuanto al registro de Bitcoin.

En cuanto a la medición del valor inicial, existe consenso entre los expertos entrevistados sobre la medición del valor inicial del activo al costo incluyendo los gastos atribuibles a la adquisición, como comisiones de las plataformas o asesoría para la compra bajo cualquiera de las alternativas de tratamiento bajo NIIF. El valor

de compra debe tener su respaldo en los documentos generados por la parte vendedora; ese valor puede ser verificado contrastándolo con el mercado desde aplicaciones que rastrean los precios (Regnerova & Siskova, 2021). Además, uno de los expertos entrevistados puntualiza que, cuando existan varias compras de Bitcoin a distintos precios, se debería manejar la cuenta bajo el valor promedio (Regnerova & Siskova, 2021) por ser un bien fungible o intercambiable.

Tratamiento contable con NIC 38

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2019) basa su decisión sobre el reconocimiento de Bitcoin como activo intangible en la NIC 38: Activos Intangibles según el párrafo 8 que establece que debe ser “un activo identificable no monetario sin sustancia física”. El párrafo 12 dice que un activo es identificable si es separable; la separación se determina cuando un activo puede “ser separado y escindido de la entidad y ser vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado” (*Norma Internacional de Contabilidad 38: Activos Intangibles*, 2004). La aplicación de esta norma es recomendada por los expertos entrevistados y por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2019) basados en la separación de Bitcoin de la entidad y porque su tenencia no garantiza un derecho a recibir un monto de dinero determinado. El control del activo bajo esta norma viene dado por la capacidad de obtener beneficios económicos futuros y la restricción del acceso de terceros a esos beneficios (Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), 2019); esto es especialmente aplicable cuando el tenedor mantiene las llaves criptográficas de su Bitcoin (Sixt & Himmer, 2019).

El principio de prudencia en las estimaciones contables en mediciones posteriores es crucial por la alta volatilidad del precio de Bitcoin (Lengyel-Almos & Demmler, 2021; Petrova et al., 2020) para reflejar información relevante. Los expertos entrevistados coinciden en que se debe revisar el valor en libros cada vez que se emitan estados financieros o existan cambios significativos en el precio para reflejar el riesgo de mercado, que interesa a la mayoría de empresas encuestadas por Bitstamp (2022). El párrafo 88 de la NIC 38: Activos Intangibles establece que un activo podrá tener una vida útil finita o indefinida; en este caso, los expertos

clasifican a Bitcoin como un activo de vida útil indefinida que no se amortiza según el párrafo 89 de la misma norma.

El mayor inconveniente que existe en las NIIF sobre el tratamiento contable de Bitcoin mantenido como inversión, es la falta de un estándar con alcance a activos intangibles mantenidos como inversión (Comité Australiano de Normas de Contabilidad, 2016; Grupo Consultivo Europeo de Información Financiera, 2020). Los expertos entrevistados concuerdan con Moosa et al. (2021) en que la mejor alternativa para la medición posterior bajo NIC 38 es el modelo de revaluación y no el modelo del costo, dado que Bitcoin tiene un mercado activo para reflejar su valor razonable (Morozova et al., 2020) en cualquier momento. La apreciación en valor de Bitcoin relativo a su costo inicial será registrado como Otro Resultado Integral (ORI) pasando por Patrimonio al momento de la medición y, en caso de que posterior a ello el valor baje, se irá consumiendo esa cuenta de ORI hasta empatar con el costo (Moosa et al., 2021; Procházka, 2018). La pérdida de valor relativa al costo inicial debe ser reconocida en el Estado de Resultados como pérdida del ejercicio y sumarse al deterioro acumulado del activo según los expertos entrevistados y Yatsyk & Shvets (2020), teniendo en cuenta que cualquier apreciación subsecuente debe ser registrada en resultados hasta llegar a revertir esa pérdida e igualar al costo (Moosa et al., 2021; Procházka, 2018).

La liquidez que tiene Bitcoin con un mercado que nunca cierra, no se refleja en los Estados Financieros porque los activos intangibles no pueden ser revalorizados a través del Estado de Resultados (Yatsyk & Shvets, 2020) y, por ende, no se refleja la esencia de inversión del hecho económico para las partes interesadas (Grupo Consultivo Europeo de Información Financiera, 2020; Procházka, 2018). Este es el mayor conflicto que se crea a partir del tratamiento contable de Bitcoin como activo intangible, pues no es posible expresar sus fluctuaciones de precio a valor razonable como indica A. A. Makurin (2021) y es la razón por la que las revelaciones en las notas explicativas toman relevancia.

Es por ello que uno de los expertos entrevistados menciona que como alternativa es la de no realizar una revalorización cuando Bitcoin se aprecie y sólo registrar una

ganancia a través del Estado de Resultados cuando esta se materialice en dólares, en concordancia con lo concluido por Ram et al. (2016). Cuando la empresa venda Bitcoin puede expresar esa utilidad o pérdida relativa al costo en el Estado de Resultados en la cuenta contable “Ingreso por actividades no ordinarias” como recomienda KPMG (2019) de acuerdo al párrafo 113 de la NIC 38: Activos Intangibles.

Tratamiento contable con NIC 2

La NIC 2 define a los inventarios como aquellos activos que se mantienen para ser vendidos en el curso normal de operación, están en fase de producción para ser vendidos o que vayan a ser consumidos en dicho proceso (*Norma Internacional de Contabilidad 2: Inventarios*, 2005). Es por ello que la Federación Internacional de Contadores et al. (2021), el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (2019), el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) (2019) y la comunidad científica (Lapitkaia & Leahovcenco, 2020; Yatsyk & Shvets, 2020) lo reconocen como una alternativa para el tratamiento contable de empresas cuya principal actividad es el intercambio frecuente de Bitcoin. En Ecuador no existen muchas empresas que aplicarían este estándar, en donde se debería reconocer inicialmente al costo sin posibilidad de revalorizarlo posteriormente y hacer una provisión de deterioro del activo (Morozova et al., 2020). Según la NIC 2: Inventarios, los activos se miden al menor valor entre el costo y el valor neto realizable, que es el precio estimado de venta incluidos los costos para realizar dicha operación. Uno de los expertos entrevistados recalca que cuando la empresa venda Bitcoin registrado como inventario, la utilidad o pérdida pasará por el Estado de Resultados, consumiendo la provisión de deterioro cuando sea necesario según establece la norma.

Revelaciones importantes cuando existen transacciones con Bitcoin

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2019) especifica que las empresas deben cubrir las revelaciones del estándar que utilicen y cualquier otra información que sea relevante para entender sus transacciones con Bitcoin de

acuerdo al párrafo 112 de la NIC 1: Presentación de Estados Financieros. Tanto la Federación Internacional de Contadores et al, (2021) como Sixt & Himmer (2019) indican que es importante revelar cuanto Bitcoin se tiene, la política contable aplicada y el proceso de adquisición, a lo que Moosa et al. (2021) agrega el propósito de la tenencia y toda información que los “stakeholders” deberían saber para comprender el propósito de las transacciones. Los expertos entrevistados hacen especial énfasis en la necesidad de revelar los riesgos y las tendencias del mercado de Bitcoin que reflejen las bases de juicio sobre las que han realizado los registros.

Consideraciones tributarias en Ecuador

Los expertos entrevistados concuerdan con Hendrickson et al. (2016) al mencionar que el crecimiento de las inversiones en Bitcoin por empresas ecuatorianas viene de la mano de regulación que facilite los reportes a los entes de control. Hoy en día, las declaraciones al Servicio de Rentas Internas (SRI) sobre operaciones con Bitcoin son de entera responsabilidad del contribuyente por esa falta de guías; esto se liga a los resultados de Tan & Low (2017) sobre como las obligaciones tributarias desincentivan el reporte de tenencia de Bitcoin.

El *Código Tributario de Ecuador* (2021) establece que una obligación tributaria nace cuando se verifica un hecho generador. En el caso de la venta de Bitcoin con una utilidad, el hecho generador se configura cuando una entidad recibe la utilidad en dólares ya sea de fuente ecuatoriana o extranjera, considerando la posibilidad de aplicar los principios de precios de transferencia cuando sea pertinente según lo establecido por el *Reglamento para Aplicación de Ley de Régimen Tributario Interno* (2021). Todos los expertos entrevistados concuerdan en que la utilidad en la venta de Bitcoin estará sujeta a Impuesto a la Renta cuando la residencia fiscal de la sociedad sea Ecuador, acorde a lo que establece el *Código Tributario de Ecuador* (2021) y la *Ley de Régimen Tributario Interno* (2021).

Los documentos que sirven como justificativos tributarios son los mismos que se han mencionado para el registro contable, sin embargo, uno de los expertos

concuera con Ozeran & Gura (2020) en que incluso el código de transacción de la cadena de bloques podría servir como prueba de la transacción. Este es un hallazgo importante porque significa que los auditores y los entes de control deberán estar preparados para validar la información cuando una empresa la presente de esta manera, como ya lo hace PricewaterhouseCoopers (PWC) (Ozeran & Gura, 2020) y el gobierno de Estados Unidos a través de la Red de Ejecución de Delitos Financieros (FinCEN) (Ministerio de Finanzas de Estados Unidos, 2020).

El deterioro de Bitcoin como inventario o activo intangible en caso de que el valor baje respecto a su costo será no deducible como indica uno de los expertos entrevistados. En el caso de pérdida en la venta de Bitcoin como activo intangible, la legislación ecuatoriana lo toma como pérdida no deducible bajo el numeral 5 del artículo 35 de la Ley de Régimen Tributario Interno en caso de no tener un comprobante de venta autorizado como se ha mencionado anteriormente. Además, uno de los expertos señala que la naturaleza especulativa de la compra de Bitcoin ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) requiere declarar la renta como “Inversiones” corrientes o no corrientes dependiendo del tiempo que se estime mantener el activo.

Conclusiones y recomendaciones

El estudio realizado muestra que las mejores alternativas para el tratamiento contable de Bitcoin bajo NIIF en Ecuador son NIC 2: Inventarios o NIC 38: Activos Intangibles desde la perspectiva de los expertos entrevistados, la literatura revisada y la guía de los organismos internacionales. El Impuesto a la Renta sería aplicable a las ventas con utilidad de Bitcoin y las pérdidas en la inversión no serían deducibles. Se presentan los documentos necesarios para el correcto tratamiento contable de Bitcoin en todas sus etapas y las revelaciones de Estados Financieros necesarias para los “stakeholders”. A pesar de las dificultades que puedan presentar estos estándares en la revelación de información, es lo más adecuado teniendo en cuenta que no existe todavía una guía definitiva para la contabilidad de Bitcoin (Lapitkaia & Leahovcenco, 2020).

Todos los expertos entrevistados coinciden en que no conocer sobre Bitcoin puede generar dificultades en contabilidad, auditoría y proyecciones empresariales en el futuro, pero presenta oportunidades para quienes estén a la vanguardia. Asimismo, concuerdan en que la adopción de Bitcoin por empresas ecuatorianas vendría de la mano de regulación que ayude a mitigar riesgos, con un marco normativo sólido en materia tributaria, de comercio e incluso, de protección de datos personales.

Sólo uno de los expertos entrevistados no tiene una visión optimista de Bitcoin en futuro, mientras que los demás se alinean con estudios que concluyen que la adopción de personas y empresas continuará creciendo (Bank of America, 2021; Bitstamp, 2022; Chainalysis, 2021; Fidelity Digital Assets, 2021; Gemini, 2022; Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal, 2022). Los expertos consideran que los departamentos contables de empresas en Ecuador no están preparados para operar con Bitcoin: todavía no hay suficiente conocimiento técnico sobre el activo para formar juicios adecuados para generar información financiera útil. La educación en Ecuador es clave para tener una adopción responsable y no quedar rezagados con los avances de las tecnologías financieras.

La escasez de Bitcoin lo ha convertido en una reserva de valor que personas y empresas usan para escudarse contra procesos hiperinflacionarios en países como Pakistán, Kenia, Venezuela, Nigeria o Argentina (Chainalysis, 2021). Por el contrario, Ecuador es un país dolarizado que no tiene niveles de inflación extremadamente elevados gracias a una moneda fuerte (Ammous, 2018; Hendrickson et al., 2016). Las entrevistas con los expertos permiten concluir que la percepción sobre la tenencia de Bitcoin por empresas en Ecuador es como una inversión especulativa en busca de retornos, mas no como un mecanismo de protección contra la inflación.

Se recomienda a contadores y auditores estudiar las tendencias de evolución de las tecnologías financieras que abarcan: Bitcoin, criptomonedas, criptoactivos, cadena de bloques, metaversos, entre otros; con el objetivo de ser capaces de innovar, proponer soluciones y aprovechar las oportunidades de una industria en fase de expansión.

Se recomienda a estudiantes, profesores e investigadores del área de contabilidad y auditoría, a continuar con el análisis de las mejores prácticas contables para Bitcoin e incluso para otros criptoactivos. Existe muy poca literatura al respecto desde la perspectiva de la contabilidad y auditoría en Latinoamérica, lo que significa una gran oportunidad para posicionar a Ecuador como un referente en el tema.

Referencias Bibliográficas

Aleixandre-Benavent, R., González, G., González de Dios, J., & Alonso-Arroyo, A.

(2011). *Fuentes de información bibliográfica (I). Fundamentos para la realización de búsquedas bibliográficas*. Acta Pediátrica Española.

<https://www.actapediatrica.com/index.php/secciones/formacion-e-informacion-en-pediatria/34-fuentes-de-informaci%C3%B3n-bibliogr%C3%A1fica-i-fundamentos-para-la-realizaci%C3%B3n-de-b%C3%Asquedas-bibliogr%C3%A1ficas>

Ammous, S. (2018). *El patrón Bitcoin: La alternativa descentralizada a los bancos centrales*. <https://www.overdrive.com/search?q=43D76E71-5077-4D87-8999-E4EB7061DDB9>

Arcane Research. (2022). *The weekly update: 2021 Summary*. Arcane Research.

Constitución de la República del Ecuador, núm. Registro Oficial 449 (2008).

Código Orgánico Monetario y Financiero, núm. Registro Oficial 332 (2014).

Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos

Complementarios, 25 (2017) (Asamblea Nacional del Ecuador).

Código Tributario de Ecuador, (2021) (Asamblea Nacional del Ecuador).

Ley de Régimen Tributario Interno, (2021) (Asamblea Nacional del Ecuador).

Reglamento para Aplicación de Ley de Régimen Tributario Interno, (2021)

(Asamblea Nacional del Ecuador).

- Asencio-Cristóbal, L., González-Ascencio, E., & Lozano-Robles, M. (2017). El inventario como determinante en la rentabilidad de las distribuidoras farmacéuticas. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 7(13), 231–250. <https://doi.org/10.17163/ret.n13.2017.08>
- Asociación de Contadores Americanos. (2011). *International Financial Reporting Standards (IFRS)—An AICPA Backgrounder*. https://www.ifrs.com/pdf/IFRSUpdate_V8.pdf
- Asociación de Profesionales Contables de Canadá. (2018). *An Introduction to Accounting for Cryptocurrencies*.
- Banco Central del Ecuador. (2018a). *Comunicado oficial sobre el uso del Bitcoin* [Boletín]. <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1028-comunicado-oficial-sobre-el-uso-del-bitcoin>
- Banco Central del Ecuador. (2018b). *Recordatorio importante sobre las criptomonedas* [Boletín]. <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1114-recordatorio-importante-sobre-las-criptomonedas>
- Banco Central del Ecuador. (2022). *Cifras Económicas del Ecuador—abril 2022* (p. 2).
- Bank of America. (2021). *Digital Assets Primer: Only the first inning* [Reporte Institucional].
- Beerbaum, D. O., & Piechocki, M. (2016). *IFRS 9 for Financial Institutions – The Case for IFRS and FINREP Taxonomies – A Conceptual Gap Analysis* (SSRN Scholarly Paper ID 2857939). Social Science Research Network. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2857939>
- Bitstamp. (2022). *Bitstamp Crypto Pulse*. Bitstamp.

- Böhme, R., Christin, N., Edelman, B., & Moore, T. (2015). Bitcoin: Economics, Technology, and Governance. *Journal of Economic Perspectives*, 29(2), 213–238. <https://doi.org/10.1257/jep.29.2.213>
- Bridgewater Associates, LP. (2022). *The Evolution of Institutional Investors' Exposure to Cryptocurrencies and Blockchain Technologies*.
- Brito-Calahorrano, M. T. (2021). Marco Legal de las inversiones con Bitcoin en Ecuador. *FIPCAEC*, 6(2), 24. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v6i3.399>
- Cáceres, P. (2003). Análisis cualitativo de contenido: Una alternativa metodológica alcanzable. *Psicoperspectivas*, 2(1).
- Camacho, H., & Finol, M. (2006). *El Proceso de Investigación Científica*. <https://isbn.cloud/9789802329403/el-proceso-de-investigacion-cientifica/>
- Carballo Fernández, R. (2001). La entrevista en la investigación cualitativa. *Pensamiento Actual*, 2(3), Article 3. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/pensamiento-actual/article/view/8017>
- Chainalysis. (2021). *The 2021 Geography of Cryptocurrency Report*. Chainalysis.
- Codina, L. (2020). Cómo hacer revisiones bibliográficas tradicionales o sistemáticas utilizando bases de datos académicas. *Revista ORL*, 11(2), 139–153. <https://doi.org/10.14201/orl.22977>
- Coinbase Institutional. (2021). *H1 2021 in Review* [Reporte Institucional].
- Coinbase Institutional. (2022). *2021 Year in Review*. Coinbase Institutional.
- CoinMarketCap. (2022, Junio 6). *Bitcoin price today, BTC to USD live, market cap and chart*. CoinMarketCap. <https://coinmarketcap.com/currencies/bitcoin/>

Comité Australiano de Normas de Contabilidad. (2016). *Digital currency – A case for standard setting activity. A perspective by the Australian Accounting Standards Board (AASB)*. Australian Government.

Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera. (2019). *Holdings of Cryptocurrencies: Agenda decision to finalise (12)*. Agenda ref.

Norma Internacional de Contabilidad 8: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, (2004) (Comité de Normas Internacionales de Información Financiera).

Norma Internacional de Contabilidad 38: Activos Intangibles, 66 (2004) (Comité de Normas Internacionales de Información Financiera).

Norma Internacional de Contabilidad 2: Inventarios, (2005) (Comité de Normas Internacionales de Información Financiera).

Norma Internacional de Contabilidad 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera, (2008) (Comité de Normas Internacionales de Información Financiera).

Norma Internacional de Información Financiera 9: Instrumentos Financieros, (2014) (Comité de Normas Internacionales de Información Financiera).

Norma Internacional de Contabilidad 32: Instrumentos Financieros, (2017) (Comité de Normas Internacionales de Información Financiera).

Norma Internacional de Contabilidad 1: Presentación de Estados Financieros, (2018) (Comité de Normas Internacionales de Información Financiera).

Comité de Normas Internacionales de Información Financiera. (2019a). *Holdings of Cryptocurrencies: Comment letters (12A)*. Agenda ref.

Comité de Normas Internacionales de Información Financiera. (2019b). *Tenencia de criptomonedas*.

Comité de Normas Internacionales de Información Financiera. (2019c).

Cryptoassets: Monitoring activities (12J). IFRS; Agenda ref.

CompaniesMarketCap. (2022, Junio 6). *Assets ranked by Market Cap*.

<https://companiesmarketcap.com/assets-by-market-cap/>

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2022). *IFRS - Who uses*

IFRS Standards? <https://www.ifrs.org/use-around-the-world/use-of-ifrs-standards-by-jurisdiction/#analysis-of-use-of-ifrs-standards-around-the-world>

Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF). (2019).

Norma de Información Financiera C-22: Criptomonedas.

Corbet, S., Larkin, C., Lucey, B. M., Meegan, A., & Yarovaya, L. (2020). The

impact of macroeconomic news on Bitcoin returns. *The European Journal of Finance*, 26(14), 1396–1416.

<https://doi.org/10.1080/1351847X.2020.1737168>

Deloitte. (2021). *Normas Internacionales de la Información Financiera NIIF | IFRS |*

Deloitte Colombia | IFRS - NIIF. Deloitte Colombia.

https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html

Díaz-Bravo, L., Torruco-García, U., Martínez-Hernández, M., & Varela-Ruiz, M.

(2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2(7), 162–167.

Drescher, D. (2017). *Blockchain Basics: A Non-Technical Introduction in 25 Steps*.

Apress.

Dulzaides Iglesias, M. E., & Molina Gómez, A. M. (2004). Análisis documental y de información: Dos componentes de un mismo proceso. *ACIMED*, 12(2), 1–1.

Ernst and Young. (2021, octubre 12). *Accounting by holders of crypto assets*.

https://www.ey.com/en_gl/ifrs-technical-resources/accounting-by-holders-of-crypto-assets-updated-october-2021

Estupiñán Gaitan, R. (2017). *Estados financieros básicos bajo NIC-NIIF*. Ecoe

Ediciones.

Federación Internacional de Contadores, Asociación Interamericana de

Contadores, & Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos. (2021). *Marco contable de la Ley Bitcoin en El Salvador*.

Fidelity Digital Assets. (2021). *The Institutional Investor Digital Assets Study* (p. 40)

[Reporte Institucional]. Fidelity Digital.

Fondo Monetario Internacional. (2022, junio). *World Economic Outlook Database*.

Fondo Monetario Internacional.

<https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2022/April/weo-report>

Gemini. (2022). *Global state of crypto report*. Gemini.

Goenaga, A., Gutiérrez, N., Bauer, G., & Bonifazi, M. (2021). Alternativas de reconocimiento contable de las criptomonedas. *Centro de Estudios de Administración*, 5(1), 28–49.

Gómez, L. (2010). Un espacio para la investigación documental. *Revista*

Vanguardia Psicológica Clínica Teórica y Práctica, 1(2), 226–233.

Gómez-Luna, E., Fernando-Navas, D., Aponte-Mayor, G., & Betancourt-Buitrago,

L. A. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *Dyna*, 81(184), 158–163.

Gorsky, M., & Mold, A. (2020). Documentary Analysis. En *Qualitative Research in Health Care* (pp. 83–96). John Wiley & Sons, Ltd.

<https://doi.org/10.1002/9781119410867.ch7>

Grupo Consultivo Europeo de Información Financiera. (2020). *Accounting for Crypto assets (Liabilities): Holder and Issuer Perspective* [Artículo de discusión]. European Financial Reporting Advisory Group.

<https://www.efrag.org/Assets/Download?assetUrl=/sites/webpublishing/SiteAssets/EFrag%2520Discussion%2520Paper-Accounting%2520for%2520Crypto-Assets%2520%28Liabilities%29-%2520July%25202020.pdf>

Hendrickson, J. R., Hogan, T. L., & Luther, W. J. (2016). The Political Economy of Bitcoin. *Economic Inquiry*, 54(2), 925–939.

<https://doi.org/10.1111/ecin.12291>

Holub, M., & Johnson, J. (2018). Bitcoin research across disciplines. *The Information Society*, 34(2), 114–126.

<https://doi.org/10.1080/01972243.2017.1414094>

Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal. (2022). *Economic Well-Being of U.S. Households in 2021*. Federal Reserve.

Kliber, A., Marszałek, P., Musiałkowska, I., & Świerczyńska, K. (2019). Bitcoin: Safe haven, hedge, or diversifier? Perception of bitcoin in the context of a

country's economic situation - A stochastic volatility approach. *Physica A Statistical Mechanics and its Applications*, 524, 246–257.

<https://doi.org/10.1016/j.physa.2019.04.145>

KPMG. (2019, Abril). *Accounting for cryptoassets – What's the impact on your financial statements?*

Küçükgergerli, N., & Atilgan Saridoğan, Á. (2022). *Development and Accounting of Cryptocurrencies* (p. 146).

Kvale, S. (2012). *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Ediciones Morata.

Lapitkaia, L., & Leahovcenco, A. (2020). Applying IFRS for accounting of cryptocurrencies. *Eastern European Journal for Regional Studies (EEJRS)*, 6(2), 108–116.

Lee, A. D., Li, M., & Zheng, H. (2020). Bitcoin: Speculative asset or innovative technology? *Journal of International Financial Markets, Institutions and Money*, 67, 101209. <https://doi.org/10.1016/j.intfin.2020.101209>

Lengyel-Almos, K. E., & Demmler, M. (2021). Is the Bitcoin market efficient? A literature review. *Análisis Económico*, 36(93), 167–187. <https://doi.org/10.24275/uam/azc/dcsh/ae/2021v36n93/Lengyel>

Li, J.-P., Naqvi, B., Rizvi, S. K. A., & Chang, H.-L. (2021). Bitcoin: The biggest financial innovation of fourth industrial revolution and a portfolio's efficiency booster. *Technological Forecasting and Social Change*, 162, 120383. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2020.120383>

Lopezosa, C. (2020). Entrevistas semiestructuradas con NVivo: Pasos para un análisis cualitativo eficaz. En C. Lopezosa, J. Díaz-Noci, & L. Codina, *Methodos Anuario de Métodos de Investigación en Comunicación Social*, 1

(pp. 88–97). Universitat Pompeu Fabra.

<https://doi.org/10.31009/methodos.2020.i01.08>

Makurin, A. (2020). Display of cryptocurrency in accounting. *ЕКОНОМІЧНІ*

Горизонти, 3(14), 13–22. [https://doi.org/10.31499/2616-](https://doi.org/10.31499/2616-5236.3(14).2020.224794)

[5236.3\(14\).2020.224794](https://doi.org/10.31499/2616-5236.3(14).2020.224794)

Makurin, A. A. (2021). Cryptocurrency as an Object in Accounting. *Economy*

digitalization in a pandemic conditions: processes, strategies, technologies.

Economy digitalization in a pandemic conditions: processes, strategies,

technologies. <https://doi.org/10.30525/978-9934-26-028-5-48>

Mantilla, S. A. (2013). *Estándares/Normas Internacionales de Información*

Financiera (IFRS/NIIF). Ecoe Ediciones.

Martinčević, I., Sesar, V., & Buntak, K. (2022). Implications of Accounting and Tax

Treatment of Cryptocurrencies. *ENTRENOVA - ENTERprise REsearch*

InNOVAtion, 7(1). <https://doi.org/10.54820/entrenova-2021-0036>

Mattke, J., Maier, C., Reis, L., & Weitzel, T. (2021). Bitcoin investment: A mixed

methods study of investment motivations. *European Journal of Information*

Systems, 30(3), 261–285. <https://doi.org/10.1080/0960085X.2020.1787109>

Ministerio de Finanzas de Estados Unidos. (2020). *Requirements for Certain*

Transactions Involving Convertible Virtual Currency or Digital Assets.

Department of the Treasury. [https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2020-](https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2020-12-23/pdf/2020-28437.pdf)

[12-23/pdf/2020-28437.pdf](https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2020-12-23/pdf/2020-28437.pdf)

Moosa, N., Haji, A. M., & van Wyk, M. (2021). *Decision Usefulness of Accounting*

for Cryptocurrencies as Intangible Assets. International Conference in

Accounting and Business, South Africa.

<http://www.corporatereportingjournals.com/wp-content/uploads/2021/09/I-CAB-2021-CONFERENCE-PROCEEDINGS.pdf>

- Morozova, T., Akhmadeev, R., Lehoux, L., Yumashev, A., Meshkova, G. V., & Lukyanova, M. (2020). Crypto asset assessment models in financial reporting content typologies. *Entrepreneurship and Sustainability Issues*, 7(3), 2196–2212. [https://doi.org/10.9770/jesi.2020.7.3\(49\)](https://doi.org/10.9770/jesi.2020.7.3(49))
- Nabilou, H., & Prüm, A. (2019). Ignorance, Debt, and Cryptocurrencies: The Old and the New in the Law and Economics of Concurrent Currencies*. *Journal of Financial Regulation*, 5(1), 29–63. <https://doi.org/10.1093/jfr/fjz002>
- Nakamoto, S. (2008). *Bitcoin: A Peer-to-Peer Electronic Cash System*. 9.
- Olalere, T. (2011). Methodology in Accounting Research: A Critique of Taxonomy. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.1921192>
- Ozeran, A., & Gura, N. (2020). Audit and accounting considerations on cryptoassets and related transactions. *Economic Annals-XXI*, 184(7–8), 124–132. <https://doi.org/10.21003/ea.V184-11>
- Petrova, L., Nikiforov, S., Litti, E., Stepanova, O., Klochko, E., & Protasov, M. (2020). Research of interferential factors of accounting and evaluation of cryptocurrency in the practical business model of a company. *Revista San Gregorio*. <https://revista.sangregorio.edu.ec/index.php/REVISTASANGREGORIO/article/view/1514/31-LIUDMILA>
- Pinto Perry, G. R. (2011). Hacia una metodología de la investigación contable. *Ciencias Económicas*, 1. <https://doi.org/10.14409/ce.v1i14.1158>

- PricewaterhouseCoopers. (2021, febrero 16). *Cryptocurrency? Digital asset? What's the accounting?* PwC. <https://www.pwc.com/us/en/tech-effect/emerging-tech/accounting-for-cryptocurrency.html>
- Procházka, D. (2018). Accounting for Bitcoin and Other Cryptocurrencies under IFRS: A Comparison and Assessment of Competing Models. *The International Journal of Digital Accounting Research*, 161–188. https://doi.org/10.4192/1577-8517-v18_7
- Ram, A., Maroun, W., & Garnett, R. (2016). Accounting for the Bitcoin: Accountability, neoliberalism, and a correspondence analysis. *Meditari Accountancy Research*, 24(1), 2–35. <https://doi.org/10.1108/MEDAR-07-2015-0035>
- Regnerova, O., & Siskova, J. (2021). Evaluation of possibilities and risks in keeping bitcoins in the EU accounting records. *SHS Web of Conferences*, 129, 03025. <https://doi.org/10.1051/shsconf/202112903025>
- Sixt, E., & Himmer, K. (2019). *Accounting and Taxation of Cryptoassets* (SSRN Scholarly Paper ID 3419691). Social Science Research Network. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3419691>
- Stein Smith, S. (2021). Decentralized Finance & Accounting – Implications, Considerations, and Opportunities for Development. *The International Journal of Digital Accounting Research*, 129–153. https://doi.org/10.4192/1577-8517-v21_5
- Stein Smith, S., Petkov, R., & Lahijani, R. (2019). Blockchain and Cryptocurrencies – Considerations for Treatment and Reporting for Financial Services

- Professionals. *The International Journal of Digital Accounting Research*, 59–78. https://doi.org/10.4192/1577-8517-v19_3
- Stevens, R. (2020, diciembre). *Stone Ridge 2020 Shareholder Letter*.
<https://www.microstrategy.com/en/bitcoin/documents/stone-ridge-2020-shareholder-letter>
- Tan, B. S., & Low, K. Y. (2017). Bitcoin - Its Economics for Financial Reporting: Bitcoin - Its Economics for Financial Reporting. *Australian Accounting Review*, 27(2), 220–227. <https://doi.org/10.1111/auar.12167>
- Universidad de Cambridge. (2022). *Cambridge Bitcoin Electricity Consumption Index (CBECI)*. https://ccaf.io/cbeci/mining_map/
- Vargas-Jiménez, I. (2012). LA ENTREVISTA EN LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA: NUEVAS TENDENCIAS Y RETOS. THE INTERVIEW IN THE QUALITATIVE RESEARCH: TRENDS AND CHALLENGERS. *Revista Electrónica Calidad en la Educación Superior*, 3(1), 119–139.
<https://doi.org/10.22458/caes.v3i1.436>
- Vélez, L. A. G. (2019). Realidad contable de las criptomonedas en Latinoamérica. *Ágora*, 7(9), 113–124.
- Vilanova, J. C. (2012). Revisión bibliográfica del tema de estudio de un proyecto de investigación. *Radiología*, 54(2), 108–114.
<https://doi.org/10.1016/j.rx.2011.05.015>
- White, R., Marinakis, Y., Islam, N., & Walsh, S. (2020). Is Bitcoin a currency, a technology-based product, or something else? *Technological Forecasting and Social Change*, 151, 119877.
<https://doi.org/10.1016/j.techfore.2019.119877>

- Yatsyk, T. (2018). Methodology of Financial Accounting of Cryptocurrencies According to the IFRS. *European Journal of Economics and Management*, 4(6), 53–60.
- Yatsyk, T., & Shvets, V. (2020). Cryptoassets as an emerging class of digital assets in the financial accounting. *Economic Annals-XXI*, 183(5–6), 106–115. <https://doi.org/10.21003/ea.V183-10>
- Zocaró, M. T. (2020). *Una aproximación al tratamiento contable de las criptomonedas en Argentina*. XVI Simposio Regional de Investigación Contable y XXVI Encuentro Nacional de Investigadores Universitarios del Área Contable (Modalidad virtual, 3 de diciembre de 2020). <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/111501>

Anexos

Anexo 1. Solicitudes para evaluación del instrumento

Cuenca, 11 de mayo de 2022

Econ. Elizabeth Tacuri Capelo

Docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría

Universidad de Cuenca

Presente.-

Reciba un cordial saludo. Conociendo su trayectoria y preparación como docente de contabilidad y conocedora de la normativa, me permito solicitar a usted su aporte como evaluador del instrumento – Entrevista Semiestructurada – perteneciente al artículo académico "Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera", desarrollado como trabajo de titulación previo a la obtención del título de Contador Público Autorizado por la Universidad de Cuenca.

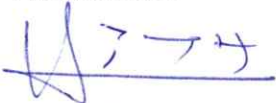
El mismo tiene como objetivo: Determinar la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas que operan en Ecuador.

En tal sentido, encontrará adjunto el instrumento y la matriz de revisión de las preguntas que ha pasado un primer filtro de verificación con mi tutora del artículo Ing. Gabriela Vásquez.

De tener alguna duda o consulta, estaré muy a gusto de solventarla desde el correo electrónico: alvaro.fernandez@ucuenca.edu.ec, el teléfono: 097 883 7544 o incluso a abierto a realizar un encuentro presencial o telemático.

Agradeciendo mucho de antemano su apoyo, quedo atento para cualquier novedad.

Atentamente



Álvaro Fernández Sacotto

0105500771

Cuenca, 11 de mayo de 2022

Ing. Bryan Salamea

Docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría

Universidad de Cuenca

Presente.-

Reciba un cordial saludo. Conociendo su trayectoria y preparación como contador y auditor, me permito solicitar a usted su aporte como evaluador del instrumento – Entrevista Semiestructurada – perteneciente al artículo académico “Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera”, desarrollado como trabajo de titulación previo a la obtención del título de Contador Público Autorizado por la Universidad de Cuenca.

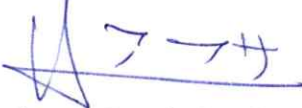
El mismo tiene como objetivo: Determinar la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas que operan en Ecuador.

En tal sentido, encontrará adjunto el instrumento y la matriz de revisión de las preguntas que ha pasado un primer filtro de verificación con mi tutora del artículo Ing. Gabriela Vásquez.

De tener alguna duda o consulta, estaré muy a gusto de solventarla desde el correo electrónico: alvaro.fernandez@ucuenca.edu.ec, el teléfono: 097 883 7544 o incluso a abierto a realizar un encuentro presencial o telemático.

Agradeciendo mucho de antemano su apoyo, quedo atento para cualquier novedad.

Atentamente



Álvaro Fernández Sacotto

0105500771

Cuenca, 12 de mayo de 2022

Ing. Carolina Polo

Contadora

Sacoto & Asociados Cia. Ltda.

Presente.-

Reciba un cordial saludo. Conociendo su trayectoria y preparación como contador y auditor, me permito solicitar a usted su aporte como evaluador del instrumento – Entrevista Semiestructurada – perteneciente al artículo académico “Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera”, desarrollado como trabajo de titulación previo a la obtención del título de Contador Público Autorizado por la Universidad de Cuenca.

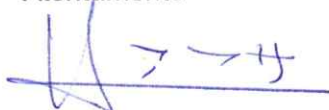
El mismo tiene como objetivo: Determinar la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas que operan en Ecuador.

En tal sentido, encontrará adjunto el instrumento y la matriz de revisión de las preguntas que ha pasado un primer filtro de verificación con mi tutora del artículo Ing. Gabriela Vásquez.

De tener alguna duda o consulta, estaré muy a gusto de solventarla desde el correo electrónico: alvaro.fernandez@ucuenca.edu.ec, el teléfono: 097 883 7544 o incluso a abierto a realizar un encuentro presencial o telemático.

Agradeciendo mucho de antemano su apoyo, quedo atento para cualquier novedad.

Atentamente



Álvaro Fernández Sacotto

0105500771

Cuenca, 12 de mayo de 2022

Ing. Ivonne Campoverde

Docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría

Universidad de Cuenca

Presente.-

Reciba un cordial saludo. Conociendo su trayectoria y preparación como contador y auditor, me permito solicitar a usted su aporte como evaluador del instrumento – Entrevista Semiestructurada – perteneciente al artículo académico “Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera”, desarrollado como trabajo de titulación previo a la obtención del título de Contador Público Autorizado por la Universidad de Cuenca.

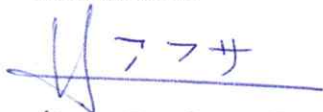
El mismo tiene como objetivo: Determinar la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas que operan en Ecuador.

En tal sentido, encontrará adjunto el instrumento y la matriz de revisión de las preguntas que ha pasado un primer filtro de verificación con mi tutora del artículo Ing. Gabriela Vásquez.

De tener alguna duda o consulta, estaré muy a gusto de solventarla desde el correo electrónico: alvaro.fernandez@ucuenca.edu.ec, el teléfono: 097 883 7544 o incluso a abierto a realizar un encuentro presencial o telemático.

Agradeciendo mucho de antemano su apoyo, quedo atento para cualquier novedad.

Atentamente



Álvaro Fernández Sacotto

0105500771

Cuenca, 12 de mayo de 2022

Ing. Mónica Pintado

Docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría

Universidad de Cuenca

Presente.-

Reciba un cordial saludo. Conociendo su trayectoria y preparación como contador y auditor, me permito solicitar a usted su aporte como evaluador del instrumento – Entrevista Semiestructurada – perteneciente al artículo académico “Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera”, desarrollado como trabajo de titulación previo a la obtención del título de Contador Público Autorizado por la Universidad de Cuenca.

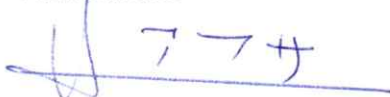
El mismo tiene como objetivo: Determinar la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas que operan en Ecuador.

En tal sentido, encontrará adjunto el instrumento y la matriz de revisión de las preguntas que ha pasado un primer filtro de verificación con mi tutora del artículo Ing. Gabriela Vásquez.

De tener alguna duda o consulta, estaré muy a gusto de solventarla desde el correo electrónico: alvaro.fernandez@ucuenca.edu.ec, el teléfono: 097 883 7544 o incluso a abierto a realizar un encuentro presencial o telemático.

Agradeciendo mucho de antemano su apoyo, quedo atento para cualquier novedad.

Atentamente



Álvaro Fernández Sacotto

0105500771

Anexo 2. Validación del instrumento de evaluación

Título del proyecto: Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Objetivo: Determinar la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas que operan en Ecuador.

Instrumento: Entrevista semiestructurada

Evaluador: Ing. Bryan Salamea

Fecha: 11/05/2022

Firma:



Item	Pertinencia con el objetivo		Redacción		Observaciones
	Pertinente	No pertinente	Adecuada	No adecuada	
1 Según su criterio profesional: ¿cómo reconocería un Bitcoin adquirido por su empresa dentro del plan de cuentas?	X		X		
2 ¿Qué criterios o documentación serían necesarios para reconocerlo de esa manera?	X		X		
3 ¿Considera que sería necesaria una nueva cuenta contable para Bitcoin o podría ser reconocido dentro de un plan de cuentas generalmente aceptado? (referencia: plan de cuentas SUPERCIAS).	X		X		
4 ¿Considera que el uso que se planea dar a Bitcoin tendrá influencia en el registro inicial? (por ejemplo: inversión, método de pago, etc)	X		X		
5 ¿Considera que el horizonte temporal de tenencia del Bitcoin tendrá influencia en el registro inicial? (por ejemplo: mantenerlo en el corto o largo plazo, que sea inversión o medio de cambio, etc)		X		X	ACUARAR POR LA COPIADO CON LA PREGUNTA No. 4
6 A su criterio: ¿cuál sería la manera idónea de medir el valor de registro inicial de Bitcoin para los libros?	X		X		

7	¿En dónde se podría conseguir información fiable para establecer la medición inicial?	X		X		
	Por lo general los brokers (empresas que venden criptomonedas) que operan con Bitcoin no entregan factura.	X		X		
8	¿Qué documento o información necesitaría para el respaldo de registro inicial?	X		X		
9	Teniendo en cuenta que el mercado puede ser muy volátil, ¿cada cuánto recomendaría que se realice una revisión del valor en libros de Bitcoin?	X		X		
10	En caso de que el valor de Bitcoin suba posterior a la compra, ¿cómo lo registraría en libros?	X		X		
11	En caso de que el valor de Bitcoin baje posterior a la compra, ¿cómo lo registraría en libros?	X		X		
12	¿Cómo sería el registro en libros una vez que exista utilidad por la venta?	X		X		
13	¿Cómo sería el registro en libros una vez que se genere una pérdida por la venta?	X		X		
14	En caso de que se disponga de Bitcoin con una utilidad, ¿qué clase de impuesto(s) debería(n) ser declarado(s) sobre esa operación?	X		X		
15	¿En caso de que se disponga de Bitcoin con una pérdida, se podría utilizar ese valor con fines tributarios?	X		X		

16	¿Qué clase de documentos de respaldo se podría presentar como soporte para las operaciones ante el SRI?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
17	¿Qué consideraciones especiales piensa que se deberían exponer en notas explicativas respecto a las operaciones de una empresa ecuatoriana con Bitcoin?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
18	¿Considera que las operaciones con criptomonedas deberían tener una regulación específica en la legislación ecuatoriana?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
19	¿Le parece usted que el alcance de las NIIF actualmente es suficiente para cubrir a Bitcoin de una manera óptima?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
20	¿Piensa usted que existe suficiente funcionalidad en la tecnología de Bitcoin para que genere una demanda sostenible en el tiempo? Es decir, que las personas lo usen sin problemas en su día a día, ya sea como medio de cambio o mecanismo de ahorros.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
21	¿Considera usted que la contabilidad de Bitcoin puede generar problemas futuros para contadores, auditores y financieros que no estén al tanto de la tecnología?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
22	¿Piensa usted que las personas y empresas deberían adoptar Bitcoin e integrarlo a sus operaciones?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
23	¿Teniendo en cuenta que Bitcoin almacena más de 700 millones de dólares, cree usted que existe espacio para que pueda crecer todavía? ¿Por qué?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		Corregir: son billones, no millones.

Título del proyecto: Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Objetivo: Determinar la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas que operan en Ecuador.

Instrumento: Entrevista semiestructurada

Evaluador: Ing. Carolina Polo

Fecha: 12/05/2022

Firma:



Item	Pertinencia con el objetivo		Redacción		Observaciones
	Pertinente	No pertinente	Adecuada	No adecuada	
Según su criterio profesional: ¿cómo reconocería un Bitcoin adquirido por su empresa dentro del plan de cuentas?	X		X		
1 ¿Qué criterios o documentación serían necesarios para reconocerlo de esa manera?	X		X		
2 ¿Considera que sería necesaria una nueva cuenta contable para Bitcoin o podría ser reconocido dentro de un plan de cuentas generalmente aceptado? (referencia: plan de cuentas SUPERCIAS).	X		X		
3 ¿Considera que el uso que se planea dar a Bitcoin tendrá influencia en el registro inicial? (por ejemplo: inversión, método de pago, etc)	X		X		
4 ¿Considera que el horizonte temporal de tenencia del Bitcoin tendrá influencia en el registro inicial? (por ejemplo: mantenerlo en el corto o largo plazo, que sea inversión o medio de cambio, etc)	X		X		
5 A su criterio: ¿cuál sería la manera idónea de medir el valor de registro inicial de Bitcoin para los libros?	X		X		
6					

7	¿En dónde se podría conseguir información fiable para establecer la medición inicial?	X		X		
	Por lo general los brokers (empresas que venden criptomonedas) que operan con Bitcoin no entregan factura.					
8	¿Qué documento o información necesitaría para el respaldo de registro inicial?	X		X		
	Teniendo en cuenta que el mercado puede ser muy volátil, ¿cada cuánto recomendaría que se realice una revisión del valor en libros de Bitcoin?	X		X		
9	valor en libros de Bitcoin?					
10	En caso de que el valor de Bitcoin suba posterior a la compra, ¿cómo lo registraría en libros?	X		X		
	En caso de que el valor de Bitcoin baje posterior a la compra, ¿cómo lo registraría en libros?	X		X		
11	¿Cómo sería el registro en libros una vez que exista utilidad por la venta?	X		X		
12	¿Cómo sería el registro en libros una vez que se genere una pérdida por la venta?	X		X		
13	En caso de que se disponga de Bitcoin con una utilidad, ¿qué clase de impuesto(s) debería(n) ser declarado(s) sobre esa operación?	X		X		
14	¿En caso de que se disponga de Bitcoin con una pérdida, se podría utilizar ese valor con fines tributarios?	X		X		
15						

16	¿Qué clase de documentos de respaldo se podría presentar como soporte para las operaciones ante el SRI?	X		X		
17	¿Qué consideraciones especiales piensa que se deberían exponer en notas explicativas respecto a las operaciones de una empresa ecuatoriana con Bitcoin?	X		X		
18	¿Considera que las operaciones con criptomonedas deberían tener una regulación específica en la legislación ecuatoriana?	X		X		
19	¿Le parece usted que el alcance de las NIIF actualmente es suficiente para cubrir a Bitcoin de una manera óptima?	X		X		
20	¿Piensa usted que existe suficiente funcionalidad en la tecnología de Bitcoin para que genere una demanda sostenible en el tiempo? Es decir, que las personas lo usen sin problemas en su día a día, ya sea como medio de cambio o mecanismo de ahorros.	X		X		
21	¿Considera usted que la contabilidad de Bitcoin puede generar problemas futuros para contadores, auditores y financieros que no estén al tanto de la tecnología?	X		X		
22	¿Piensa usted que las personas y empresas deberían adoptar Bitcoin e integrarlo a sus operaciones?	X		X		
23	¿Teniendo en cuenta que Bitcoin almacena más de 700 millones de dólares, cree usted que existe espacio para que pueda crecer todavía? ¿Por qué?	X		X		Corregir: son billones, no millones

Título del proyecto: Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Objetivo: Determinar la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas que operan en Ecuador.

Instrumento: Entrevista semiestructurada

Evaluador: Econ. Elizabeth Tacuri Capelo

Fecha: 11/05/2022

Firma:



Item	Pertinencia con el objetivo		Redacción		Observaciones
	Pertinente	No pertinente	Adecuada	No adecuada	
1 Según su criterio profesional: ¿cómo reconocería un Bitcoin adquirido por su empresa dentro del plan de cuentas?	X		X		
2 ¿Qué criterios o documentación serían necesarios para reconocerlo de esa manera?	X			X	Argumentar por qué la documentación es necesaria para reconocer
3 ¿Considera que sería necesaria una nueva cuenta contable para Bitcoin o podría ser reconocido dentro de un plan de cuentas generalmente aceptado? (referencia: plan de cuentas SUPERCIAS).	X		X		
4 ¿Considera que el uso que se planea dar a Bitcoin tendrá influencia en el registro inicial? (por ejemplo: inversión, método de pago, etc)	X		X		
5 ¿Considera que el horizonte temporal de tenencia del Bitcoin tendrá influencia en el registro inicial? (por ejemplo: mantenerlo en el corto o largo plazo, que sea inversión o medio de cambio, etc)	X		X		
6 A su criterio: ¿cuál sería la manera idónea de medir el valor de registro inicial de Bitcoin para los libros?	X		X		

7	¿En dónde se podría conseguir información fiable para establecer la medición inicial?	X		X		
8	Por lo general los brokers (empresas que venden criptomonedas) que operan con Bitcoin no entregan factura. ¿Qué documento o información necesitaría para el respaldo de registro inicial?	X		X		
9	Teniendo en cuenta que el mercado puede ser muy volátil, ¿cada cuánto recomendaría que se realice una revisión del valor en libros de Bitcoin?	X		X		
10	En caso de que el valor de Bitcoin suba posterior a la compra, ¿cómo lo registraría en libros?	X		X		
11	En caso de que el valor de Bitcoin baje posterior a la compra, ¿cómo lo registraría en libros?	X		X		
12	¿Cómo sería el registro en libros una vez que exista utilidad por la venta?	X		X		
13	¿Cómo sería el registro en libros una vez que se genere una pérdida por la venta?	X		X		
14	En caso de que se disponga de Bitcoin con una utilidad, ¿qué clase de impuesto(s) debería(n) ser declarado(s) sobre esa operación?	X		X		
15	¿En caso de que se disponga de Bitcoin con una pérdida, se podría utilizar ese valor con fines tributarios?	X		X		

16	¿Qué clase de documentos de respaldo se podría presentar como soporte para las operaciones ante el SRI?	X		X		
17	¿Qué consideraciones especiales piensa que se deberían exponer en notas explicativas respecto a las operaciones de una empresa ecuatoriana con Bitcoin?	X		X		
18	¿Considera que las operaciones con criptomonedas deberían tener una regulación específica en la legislación ecuatoriana?	X		X		
19	¿Le parece usted que el alcance de las NIIF actualmente es suficiente para cubrir a Bitcoin de una manera óptima?	X		X		
20	¿Piensa usted que existe suficiente funcionalidad en la tecnología de Bitcoin para que genere una demanda sostenible en el tiempo? Es decir, que las personas lo usen sin problemas en su día a día, ya sea como medio de cambio o mecanismo de ahorros.	X		X		
21	¿Considera usted que la contabilidad de Bitcoin puede generar problemas futuros para contadores, auditores y financieros que no estén al tanto de la tecnología?	X		X		
22	¿Piensa usted que las personas y empresas deberían adoptar Bitcoin e integrarlo a sus operaciones?	X		X		
23	¿Teniendo en cuenta que Bitcoin almacena más de 700 millones de dólares, cree usted que existe espacio para que pueda crecer todavía? ¿Por qué?	X		X		Corregir: son billones, no millones.

Título del proyecto: Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Objetivo: Determinar la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas que operan en Ecuador.

Instrumento: Entrevista semiestructurada

Evaluador: Ing. Ivonne Campoverde

Fecha: 12/05/2022

Firma:

Ivonne C.

Item	Pertinencia con el objetivo		Redacción		Observaciones
	Pertinente	No pertinente	Adecuada	No adecuada	
1	Según su criterio profesional: ¿cómo reconocería un Bitcoin adquirido por su empresa dentro del plan de cuentas?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
2	¿Qué criterios o documentación serían necesarios para reconocerlo de esa manera?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
3	¿Considera que sería necesaria una nueva cuenta contable para Bitcoin o podría ser reconocido dentro de un plan de cuentas generalmente aceptado? (referencia: plan de cuentas SUPERCIAS).	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	Pregunta Directa si existe o no en el plan de cuentas y cual sería.
4	¿Considera que el uso que se planea dar a Bitcoin tendrá influencia en el registro inicial? (por ejemplo: inversión, método de pago, etc)	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
5	¿Considera que el horizonte temporal de tenencia del Bitcoin tendrá influencia en el registro inicial? (por ejemplo: mantenimiento en el corto o largo plazo, que sea inversión o medio de cambio, etc)	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
6	A su criterio: ¿cuál sería la manera idónea de medir el valor de registro inicial de Bitcoin para los libros?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	

7	¿En dónde se podría conseguir información fiable para establecer la medición inicial?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
8	Por lo general los brokers (empresas que venden criptomonedas) que operan con Bitcoin no entregan factura. ¿Qué documento o información necesitaría para el respaldo de registro inicial?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
9	Teniendo en cuenta que el mercado puede ser muy volátil, ¿cada cuánto recomendaría que se realice una revisión del valor en libros de Bitcoin?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
10	En caso de que el valor de Bitcoin suba posterior a la compra, ¿cómo lo registraría en libros?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
11	En caso de que el valor de Bitcoin baje posterior a la compra, ¿cómo lo registraría en libros?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
12	¿Cómo sería el registro en libros una vez que exista utilidad por la venta?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
13	¿Cómo sería el registro en libros una vez que se genere una pérdida por la venta?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
14	En caso de que se disponga de Bitcoin con una utilidad, ¿qué clase de impuesto(s) debería(n) ser declarado(s) sobre esa operación?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
15	¿En caso de que se disponga de Bitcoin con una pérdida, se podría utilizar ese valor con fines tributarios?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		Se registran con pérdidas, etc. utilizables.

16	¿Qué clase de documentos de respaldo se podría presentar como soporte para las operaciones ante el SRI?	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	Pregunta Doble o sea más específico - Directa.
17	¿Qué consideraciones especiales piensa que se deberían exponer en notas explicativas respecto a las operaciones de una empresa ecuatoriana con Bitcoin?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
18	¿Considera que las operaciones con criptomonedas deberían tener una regulación específica en la legislación ecuatoriana?	<input checked="" type="checkbox"/>				
19	¿Le parece usted que el alcance de las NIIF actualmente es suficiente para cubrir a Bitcoin de una manera óptima?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
20	¿Piensa usted que existe suficiente funcionalidad en la tecnología de Bitcoin para que genere una demanda sostenible en el tiempo? Es decir, que las personas lo usen sin problemas en su día a día, ya sea como medio de cambio o mecanismo de ahorros.	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	Pregunta Directa
21	¿Considera usted que la contabilidad de Bitcoin puede generar problemas futuros para contadores, auditores y financieros que no estén al tanto de la tecnología?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
22	¿Piensa usted que las personas y empresas deberían adoptar Bitcoin e integrarlo a sus operaciones?	<input checked="" type="checkbox"/>				
23	¿Teniendo en cuenta que Bitcoin almacena más de 700 millones de dólares, cree usted que existe espacio para que pueda crecer todavía? ¿Por qué?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		Correcto: son billones, no millones

Título del proyecto: Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Objetivo: Determinar la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas que operan en Ecuador.

Instrumento: Entrevista semiestructurada

Evaluador: Ing. Mónica Pintado

Fecha: 12/05/2022

Firma:



Item	Pertinencia con el objetivo		Redacción		Observaciones
	Pertinente	No pertinente	Adecuada	No adecuada	
1 Según su criterio profesional: ¿cómo reconocería un Bitcoin adquirido por su empresa dentro del plan de cuentas?	X		X		
2 ¿Qué criterios o documentación serían necesarios para reconocerlo de esa manera?	X			X	Reestructurar la pregunta eliminando de manera más sutil con la pregunta anterior.
3 ¿Considera que sería necesaria una nueva cuenta contable para Bitcoin o podría ser reconocido dentro de un plan de cuentas generalmente aceptado? (referencia: plan de cuentas SUPERCIAS).	X		X		
4 ¿Considera que el uso que se planea dar a Bitcoin tendrá influencia en el registro inicial? (por ejemplo: inversión, método de pago, etc)	X		X		
5 ¿Considera que el horizonte temporal de tenencia del Bitcoin tendrá influencia en el registro inicial? (por ejemplo: mantenerlo en el corto o largo plazo, que sea inversión o medio de cambio, etc)	X		X		
6 A su criterio: ¿cuál sería la manera idónea de medir el valor de registro inicial de Bitcoin para los libros?	X		X		

7	¿En dónde se podría conseguir información fiable para establecer la medición inicial?	X		X		
8	Por lo general los brokers (empresas que venden criptomonedas) que operan con Bitcoin no entregan factura. ¿Qué documento o información necesitaría para el respaldo de registro inicial?	X		X		
9	Teniendo en cuenta que el mercado puede ser muy volátil, ¿cada cuánto recomendaría que se realice una revisión del valor en libros de Bitcoin?	X			X	Se puede modificar el "teniendo en cuenta" por "considerando"
10	En caso de que el valor de Bitcoin suba posterior a la compra, ¿cómo lo registraría en libros?	X		X		
11	En caso de que el valor de Bitcoin baje posterior a la compra, ¿cómo lo registraría en libros?	X		X		
12	¿Cómo sería el registro en libros una vez que exista utilidad por la venta?	X		X		
13	¿Cómo sería el registro en libros una vez que se genere una pérdida por la venta?	X		X		
14	En caso de que se disponga de Bitcoin con una utilidad, ¿qué clase de impuesto(s) debería(n) ser declarado(s) sobre esa operación?	X		X		
15	¿En caso de que se disponga de Bitcoin con una pérdida, se podría utilizar ese valor con fines tributarios?	X		X		

16	¿Qué clase de documentos de respaldo se podría presentar como soporte para las operaciones ante el SRI?	X		X	
17	¿Qué consideraciones especiales piensa que se deberían exponer en notas explicativas respecto a las operaciones de una empresa ecuatoriana con Bitcoin?	X		X	
18	¿Considera que las operaciones con criptomonedas deberían tener una regulación específica en la legislación ecuatoriana?	X		X	
19	¿Le parece usted que el alcance de las NIIF actualmente es suficiente para cubrir a Bitcoin de una manera óptima?	X		X	
20	¿Piensa usted que existe suficiente funcionalidad en la tecnología de Bitcoin para que genere una demanda sostenible en el tiempo? Es decir, que las personas lo usen sin problemas en su día a día, ya sea como medio de cambio o mecanismo de ahorros.	X		X	
21	¿Considera usted que la contabilidad de Bitcoin puede generar problemas futuros para contadores, auditores y financieros que no estén al tanto de la tecnología?	X		X	
22	¿Piensa usted que las personas y empresas deberían adoptar Bitcoin e integrarlo a sus operaciones?	X		X	
23	¿Teniendo en cuenta que Bitcoin almacena más de 700 millones de dólares, cree usted que existe espacio para que pueda crecer todavía? ¿Por qué?	X		X	Corregir: son billones, no millones

Anexo 3. Solicitudes para las entrevistas

Cuenca, 13 de mayo de 2022

Ing. Luis Daqui Janeta

Analista de Control de Costos

PetroEcuador EP

Presente.-

Conociendo su trayectoria y preparación en el área de contabilidad, auditoría, finanzas y estudio de las Normas Internacionales de Información Financiera, me permito solicitar a usted un espacio de tiempo para una entrevista semiestructurada.

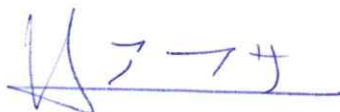
Estoy desarrollando mi artículo académico "Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera", como trabajo de titulación previo a la obtención del título de Contador Público Autorizado por la Universidad de Cuenca. Su aporte será muy apreciado por todo lo que esta investigación puede contribuir a la literatura nacional del tema. El artículo tiene como objetivo: *Determinar la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas que operan en Ecuador.*

En tal sentido, encontrará adjuntas las preguntas que han pasado por dos filtros de curación: primero con mi directora del trabajo y luego con otros profesionales contables conocedores de NIIF que han realizado observaciones para apegarnos al objetivo de la investigación.

De tener alguna duda o consulta, estaré muy a gusto de solventarla desde el correo electrónico: alvaro.fernandez@ucuenca.edu.ec o el teléfono: 097 883 7544. Quedo abierto a realizar el encuentro de manera telemática o presencial.

Agradeciendo mucho de antemano su apoyo, quedo atento para cualquier novedad.

Atentamente



Álvaro Fernández Sacotto

0105500771

Cuenca, 13 de mayo de 2022

Ing. Paúl Sacoto García
Gerente General
Sacoto & Asociados Cía. Ltda.

Presente.-

Conociendo su trayectoria y preparación en el área de contabilidad y tributación desde la perspectiva empresarial, me permito solicitar a usted un espacio de tiempo para una entrevista semiestructurada.

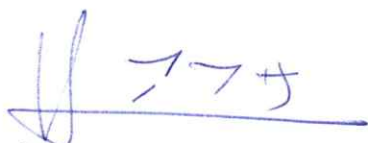
Estoy desarrollando mi artículo académico "Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera", como trabajo de titulación previo a la obtención del título de Contador Público Autorizado por la Universidad de Cuenca. Su aporte será muy apreciado por todo lo que esta investigación puede contribuir a la literatura nacional del tema. El artículo tiene como objetivo: *Determinar la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas que operan en Ecuador.*

En tal sentido, encontrará adjuntas las preguntas que han pasado por dos filtros de curación: primero con mi directora del trabajo y luego con otros profesionales contables conocedores de NIIF que han realizado observaciones para apegarnos al objetivo de la investigación.

De tener alguna duda o consulta, estaré muy a gusto de solventarla desde el correo electrónico: alvaro.fernandez@ucuenca.edu.ec o el teléfono: 097 883 7544. Quedo abierto a realizar el encuentro de manera telemática o presencial.

Agradeciendo mucho de antemano su apoyo, quedo atento para cualquier novedad.

Atentamente



Álvaro Fernández Sacotto

0105500771

Cuenca, 13 de mayo de 2022

Ing. Marco Daqui Janeta

Gerente General

Contacom Ecuador

Presente.-

Conociendo su trayectoria y preparación en el área de contabilidad, auditoría, finanzas y estudio de las Normas Internacionales de Información Financiera, me permito solicitar a usted un espacio de tiempo para una entrevista semiestructurada.

Estoy desarrollando mi artículo académico "Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera", como trabajo de titulación previo a la obtención del título de Contador Público Autorizado por la Universidad de Cuenca. Su aporte será muy apreciado por todo lo que esta investigación puede contribuir a la literatura nacional del tema. El artículo tiene como objetivo: *Determinar la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas que operan en Ecuador.*

En tal sentido, encontrará adjuntas las preguntas que han pasado por dos filtros de curación: primero con mi directora del trabajo y luego con otros profesionales contables conocedores de NIIF que han realizado observaciones para apegarnos al objetivo de la investigación.

De tener alguna duda o consulta, estaré muy a gusto de solventarla desde el correo electrónico: alvaro.fernandez@ucuenca.edu.ec o el teléfono: 097 883 7544. Quedo abierto a realizar el encuentro de manera telemática o presencial.

Agradeciendo mucho de antemano su apoyo, quedo atento para cualquier novedad.

Atentamente



Álvaro Fernández Sacotto

0105500771

Cuenca, 13 de mayo de 2022

Ing. Luis Jaramillo Pozo

Jefe Regional de Planificación y Control de Gestión

Servicio de Rentas Internas

Presente.-

Conociendo su trayectoria y preparación en el área de contabilidad y tributación desde la perspectiva empresarial, me permito solicitar a usted un espacio de tiempo para una entrevista semiestructurada.

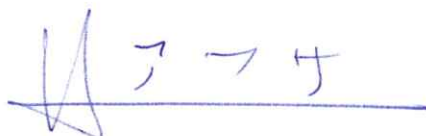
Estoy desarrollando mi artículo académico "Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera", como trabajo de titulación previo a la obtención del título de Contador Público Autorizado por la Universidad de Cuenca. Su aporte será muy apreciado por todo lo que esta investigación puede contribuir a la literatura nacional del tema. El artículo tiene como objetivo: *Determinar la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas que operan en Ecuador.*

En tal sentido, encontrará adjuntas las preguntas que han pasado por dos filtros de curación: primero con mi directora del trabajo y luego con otros profesionales contables conocedores de NIIF que han realizado observaciones para apegarnos al objetivo de la investigación.

De tener alguna duda o consulta, estaré muy a gusto de solventarla desde el correo electrónico: alvaro.fernandez@ucuenca.edu.ec o el teléfono: 097 883 7544. Quedo abierto a realizar el encuentro de manera telemática o presencial.

Agradeciendo mucho de antemano su apoyo, quedo atento para cualquier novedad.

Atentamente



Álvaro Fernández Sacotto


0105500771

Anexo 4. Respuestas de las entrevistas

Título del proyecto: Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Objetivo: Determinar la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas que operan en Ecuador.

Entrevista semiestructurada

Entrevistado/a: Ing. Luis Enrique Daqui	Fecha: 16/05/2022	Firma:  Firmado electrónicamente por: LUIS ENRIQUE DAQUI JANETA
--	--------------------------	---

Item	Observaciones
1 Según su criterio profesional: ¿cómo reconocería un Bitcoin adquirido por su empresa dentro del plan de cuentas?	Depende del propósito con el cual es adquirido * Para Negociar * Para Mantenerlos y especular con su valor
2 Al necesitar un respaldo documental para el registro: ¿Qué documentación sería necesaria para reconocer a Bitcoin de esa manera?	* Manual de Políticas Contables, donde se define su tratamiento * Documentación fuente de respaldo
3 ¿Podría Bitcoin ser reconocido dentro de un plan de cuentas generalmente aceptado (referencia: plan de cuentas SUPERCAS) o consideraría conveniente añadir una cuenta específica?	Cada ente en función de su naturaleza y beneficio que pueda obtener por presentar desagregado dicho rubro, lo podría realizar, en función de lo establecido por la NIC 1
4 ¿Considera que el uso que se planea dar a Bitcoin en la empresa (por ejemplo: inversión, método de pago, etc) influirá en la decisión sobre el registro inicial?	Efectivamente depende del propósito con el cual se adquirió, será su tratamiento contable. a excepción de ser considerado equivalente de efectivo
5 A su criterio: ¿cuál sería la manera idónea de medir el valor de registro inicial de Bitcoin para los libros?	Dependerá de su reconocimiento inicial, pero fundamentalmente podría ser: Costo de adquisición + Costos de transacción atribuibles
6 ¿En dónde se podría conseguir información fiable para establecer la medición inicial?	En la documentación fuente generada en el proceso de adquisición

7	Por lo general los brokers (empresas que venden criptomonedas) que operan con Bitcoin no entregan factura. ¿Qué documento o información necesitaría para el respaldo de registro inicial?	La factura es un documento tributario, pero un documento de respaldo contable es aquel que sustente la transacción económica, contrato, Autorización de pago, etc
8	Considerando que el mercado puede ser muy volátil, ¿cada cuánto recomendaría que se realice una revisión del valor en libros de Bitcoin?	Como regla general, se debería ajustar cada vez que exista un cambio significativo de su valor.
9	En caso de que el valor de Bitcoin suba posterior a la compra, ¿cómo lo registraría en libros?	Cuando se base en una medición a valor razonable menos costos de venta, el incremento se registran en resultados
10	En caso de que el valor de Bitcoin baje posterior a la compra, ¿cómo lo registraría en libros?	Cuando se base en una medición a valor razonable menos costos de venta, el incremento se registran en resultados
11	¿Cómo sería el registro en libros una vez que exista utilidad por la venta?	Cuando se base en una medición a valor razonable menos costos de venta, la disminución se registran en resultados
12	¿Cómo sería el registro en libros una vez que se genere una pérdida por la venta?	Cuando se base en una medición a valor razonable menos costos de venta, la disminución se registran en resultados
13	En caso de que se disponga de Bitcoin con una utilidad, ¿qué clase de impuesto(s) debería(n) ser declarado(s) sobre esa operación?	Se liquidaría el impuesto a las ganancias (Renta)
14	¿En caso de que se disponga de Bitcoin con una pérdida, se podría utilizar ese valor con fines tributarios?	siempre que los gastos sean atribuibles a la generación de rentas gravables
15	¿Qué clase de documentos de respaldo se podría presentar como soporte ante el SRI para declaraciones de impuestos?	Los documentos establecidos en el reglamento de comprobantes de venta y facturación

16	¿Qué consideraciones especiales piensa que se deberían exponer en notas explicativas respecto a las operaciones de una empresa ecuatoriana con Bitcoin?	Frecuencia con la que se realiza la rexpresion de valores Dstos del mercado donde se referencia o cotiza su valor
17	¿Considera que las operaciones con criptomonedas deberían tener una regulación específica en la legislación ecuatoriana?	es necesario contar con un normativa para controlar y/o reportar el origen de los fondos
18	¿Le parece usted que el alcance de las NIIF actualmente es suficiente para cubrir a Bitcoin de una manera óptima?	Es necesario generar una norma específica por cuanto existen temas particulares que requiere análisis y discusión
19	¿Piensa usted que Bitcoin tendrá una demanda de uso o atracción de nuevos usuarios sostenible en el tiempo? Es decir, que las personas lo usen sin problemas en su día a día, ya sea como medio de cambio o mecanismo de ahorros.	No; por cuanto su aceptación es limitada, por ende no se considera un medio de pago, asi como su alta volatilidad en el precio.
20	¿Considera usted que la contabilidad de Bitcoin puede generar problemas futuros para contadores, auditores y financieros que no estén al tanto de la teconología?	Al ser un activo intangible de alta volatilidad se requiere de un profundo análisis para ser incorporado a los estados Financieros.
21	¿Piensa usted que las personas y empresas deberían adoptar Bitcoin e integrarlo a sus operaciones?	NO, por ser activos sin respaldo asi como tener una volatilidad importante en sus cotizaciones de precios
22	¿Teniendo en cuenta que Bitcoin almacena más de 700 millones de dólares, cree usted que existe espacio para que pueda crecer todavía? ¿Por qué?	NO, por ser activos sin respaldo asi como tener una volatilidad importante en sus cotizaciones de precios

Universidad de Cuenca - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - Carrera de Contabilidad y Auditoría

Título del proyecto: Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Objetivo: Determinar la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas que operan en Ecuador.

Entrevista semiestructurada

Entrevistado/a: Ing. Marco Antonio Daqui

Fecha: 21/05/2022

Firma:

MARCO ANTONIO DAQUI JANETA
Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO DAQUI JANETA
Fecha: 2022.05.21 18:01:37 -05'00'

Item

- 1 Según su criterio profesional: ¿cómo reconocería un Bitcoin adquirido por su empresa dentro del plan de cuentas?
- 2 Al necesitar un respaldo documental para el registro: ¿Qué documentación sería necesaria para reconocer a Bitcoin de esa manera?
- 3 ¿Podría Bitcoin ser reconocido dentro de un plan de cuentas generalmente aceptado (referencia: plan de cuentas SUPERCIAS) o consideraría conveniente añadir una cuenta específica?
- 4 ¿Considera que el uso que se planea dar a Bitcoin en la empresa (por ejemplo: inversión, método de pago, etc) influirá en la decisión sobre el registro inicial?
- 5 A su criterio: ¿cuál sería la manera idónea de medir el valor de registro inicial de Bitcoin para los libros?
- 6 ¿En dónde se podría conseguir información fiable para establecer la medición inicial?
- 7 Por lo general los brokers (empresas que venden criptomonedas) que operan con Bitcoin no entregan factura. ¿Qué documento o información necesitaría para el respaldo de registro inicial?
- 8 Considerando que el mercado puede ser muy volátil, ¿cada cuánto recomendaría que se realice una revisión del valor en libros de Bitcoin?
- 9 En caso de que el valor de Bitcoin suba posterior a la compra, ¿cómo lo registraría en libros?

10	En caso de que el valor de Bitcoin baje posterior a la compra, ¿cómo lo registraría en libros?
11	¿Cómo sería el registro en libros una vez que exista utilidad por la venta?
12	¿Cómo sería el registro en libros una vez que se genere una pérdida por la venta?
13	En caso de que se disponga de Bitcoin con una utilidad, ¿qué clase de impuesto(s) debería(n) ser declarado(s) sobre esa operación?
14	¿En caso de que se disponga de Bitcoin con una pérdida, se podría utilizar ese valor con fines tributarios?
15	¿Qué clase de documentos de respaldo se podría presentar como soporte ante el SRI para declaraciones de impuestos?
16	¿Qué consideraciones especiales piensa que se deberían exponer en notas explicativas respecto a las operaciones de una empresa ecuatoriana con Bitcoin?
17	¿Considera que las operaciones con criptomonedas deberían tener una regulación específica en la legislación ecuatoriana?
18	¿Le parece usted que el alcance de las NIIF actualmente es suficiente para cubrir a Bitcoin de una manera óptima?
19	¿Piensa usted que Bitcoin tendrá una demanda de uso o atracción de nuevos usuarios sostenible en el tiempo? Es decir, que las personas lo usen sin problemas en su día a día, ya sea como medio de cambio o mecanismo de ahorros.
20	¿Considera usted que la contabilidad de Bitcoin puede generar problemas futuros para contadores, auditores y financieros que no estén al tanto de la tecnología?
21	¿Piensa usted que las personas y empresas deberían adoptar Bitcoin e integrarlo a sus operaciones?
22	¿Teniendo en cuenta que Bitcoin almacena más de 700 millones de dólares, cree usted que existe espacio para que pueda crecer todavía? ¿Por qué?

Título del proyecto: Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Objetivo: Determinar la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas que operan en Ecuador.

Entrevista semiestructurada

Entrevistado/a: Ing. Luis Felipe Jaramillo

Fecha: 18/05/2022

Firma:

Item

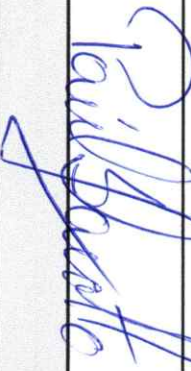
- 1 Según su criterio profesional: ¿cómo reconocería un Bitcoin adquirido por su empresa dentro del plan de cuentas?
- 2 Al necesitar un respaldo documental para el registro: ¿Qué documentación sería necesaria para reconocer a Bitcoin de esa manera?
- 3 ¿Podría Bitcoin ser reconocido dentro de un plan de cuentas generalmente aceptado (referencia: plan de cuentas SUPERCIAS) o consideraría conveniente añadir una cuenta específica?
- 4 ¿Considera que el uso que se planea dar a Bitcoin en la empresa (por ejemplo: inversión, método de pago, etc) influirá en la decisión sobre el registro inicial?
- 5 A su criterio: ¿cuál sería la manera idónea de medir el valor de registro inicial de Bitcoin para los libros?
- 6 ¿En dónde se podría conseguir información fiable para establecer la medición inicial?
- 7 Por lo general los brokers (empresas que venden criptomonedas) que operan con Bitcoin no entregan factura. ¿Qué documento o información necesitaría para el respaldo de registro inicial?
- 8 Considerando que el mercado puede ser muy volátil, ¿cada cuánto recomendaría que se realice una revisión del valor en libros de Bitcoin?
- 9 En caso de que el valor de Bitcoin suba posterior a la compra, ¿cómo lo registraría en libros?

10	En caso de que el valor de Bitcoin baje posterior a la compra, ¿cómo lo registraría en libros?
11	¿Cómo sería el registro en libros una vez que exista utilidad por la venta?
12	¿Cómo sería el registro en libros una vez que se genere una pérdida por la venta?
13	En caso de que se disponga de Bitcoin con una utilidad, ¿qué clase de impuesto(s) debería(n) ser declarado(s) sobre esa operación?
14	¿En caso de que se disponga de Bitcoin con una pérdida, se podría utilizar ese valor con fines tributarios?
15	¿Qué clase de documentos de respaldo se podría presentar como soporte ante el SRI para declaraciones de impuestos?
16	¿Qué consideraciones especiales piensa que se deberían exponer en notas explicativas respecto a las operaciones de una empresa ecuatoriana con Bitcoin?
17	¿Considera que las operaciones con criptomonedas deberían tener una regulación específica en la legislación ecuatoriana?
18	¿Le parece usted que el alcance de las NIIF actualmente es suficiente para cubrir a Bitcoin de una manera óptima?
19	¿Piensa usted que Bitcoin tendrá una demanda de uso o atracción de nuevos usuarios sostenible en el tiempo? Es decir, que las personas lo usen sin problemas en su día a día, ya sea como medio de cambio o mecanismo de ahorros.
20	¿Considera usted que la contabilidad de Bitcoin puede generar problemas futuros para contadores, auditores y financieros que no estén al tanto de la tecnología?
21	¿Piensa usted que las personas y empresas deberían adoptar Bitcoin e integrarlo a sus operaciones?
22	¿Teniendo en cuenta que Bitcoin almacena más de 700 billones de dólares, cree usted que existe espacio para que pueda crecer todavía? ¿Por qué?

Título del proyecto: Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Objetivo: Determinar la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas que operan en Ecuador.

Entrevista semiestructurada

Entrevistado/a: Ing. Paúl Sacoto	Fecha: 16/05/2022	Firma: 
Item		

1	Según su criterio profesional: ¿cómo reconocería un Bitcoin adquirido por su empresa dentro del plan de cuentas?
2	Al necesitar un respaldo documental para el registro: ¿Qué documentación sería necesaria para reconocer a Bitcoin de esa manera?
3	¿Podría Bitcoin ser reconocido dentro de un plan de cuentas generalmente aceptado (referencia: plan de cuentas SUPERCIAS) o consideraría conveniente añadir una cuenta específica?
4	¿Considera que el uso que se planee dar a Bitcoin en la empresa (por ejemplo: inversión, método de pago, etc) influirá en la decisión sobre el registro inicial?
5	A su criterio: ¿cuál sería la manera idónea de medir el valor de registro inicial de Bitcoin para los libros?
6	¿En dónde se podría conseguir información fiable para establecer la medición inicial?
7	Por lo general los brokers (empresas que venden criptomonedas) que operan con Bitcoin no entregan factura. ¿Qué documento o información necesitaría para el respaldo de registro inicial?
8	Considerando que el mercado puede ser muy volátil, ¿cada cuánto recomendaría que se realice una revisión del valor en libros de Bitcoin?
9	En caso de que el valor de Bitcoin suba posterior a la compra, ¿cómo lo registraría en libros?

10	En caso de que el valor de Bitcoin baje posterior a la compra, ¿cómo lo registraría en libros?
11	¿Cómo sería el registro en libros una vez que exista utilidad por la venta?
12	¿Cómo sería el registro en libros una vez que se genere una pérdida por la venta?
13	En caso de que se disponga de Bitcoin con una utilidad, ¿qué clase de impuesto(s) debería(n) ser declarado(s) sobre esa operación?
14	¿En caso de que se disponga de Bitcoin con una pérdida, se podría utilizar ese valor con fines tributarios?
15	¿Qué clase de documentos de respaldo se podría presentar como soporte ante el SRI para declaraciones de impuestos?
16	¿Qué consideraciones especiales piensa que se deberían exponer en notas explicativas respecto a las operaciones de una empresa ecuatoriana con Bitcoin?
17	¿Considera que las operaciones con criptomonedas deberían tener una regulación específica en la legislación ecuatoriana?
18	¿Le parece usted que el alcance de las NIIF actualmente es suficiente para cubrir a Bitcoin de una manera óptima?
19	¿Piensa usted que Bitcoin tendrá una demanda de uso o atracción de nuevos usuarios sostenible en el tiempo? Es decir, que las personas lo usen sin problemas en su día a día, ya sea como medio de cambio o mecanismo de ahorros.
20	¿Considera usted que la contabilidad de Bitcoin puede generar problemas futuros para contadores, auditores y financieros que no estén al tanto de la tecnología?
21	¿Piensa usted que las personas y empresas deberían adoptar Bitcoin e integrarlo a sus operaciones?
22	¿Teniendo en cuenta que Bitcoin almacena más de 700 billones de dólares, cree usted que existe espacio para que pueda crecer todavía? ¿Por qué?

Entrevista semiestructurada

Compilación de criterios de los entrevistados

Fecha: 16/05/2022 - 22/05/2022

Item	E1	E2	ET3	E4
1 Según su criterio profesional: ¿cómo reconocería un Bitcoin adquirido por su empresa dentro del plan de cuentas?	4to inventarios REALIZABLE que le pondría a menos que se quiera tener mas de un año. Caso contrario va antes de los activos fijos como un activo disponible para venta, pero no corriente.	Depende del propósito con el cual es adquirido * Para Negociar * Para Mantenerlos y especular con su valor		Primero hay que tener claro cuál es el propósito de adquisición: si la expectativa es para negociar (NIC 2 Inventarios) u otros propósitos como especulativos (NIC 38).
2 Al necesitar un respaldo documental para el registro: ¿Qué documentación sería necesaria para reconocer a Bitcoin de esa manera?	tener una cuenta que muestre el traslado de recursos hacia el lugar donde se compró BTC, demostrar el control de esa cuenta. Cualquier documento que entreguen vale.	* Manual de Políticas Contables, donde se define su tratamiento * Documentación fuente de respaldo		Cuando se hace la operación con el bróker debería haber un comprobante de pago que sirve como documento fuente. Debería haber un documento que muestre que esa cripto existe y que tenemos el control. Como auditor pediría un documento con el hash de la transacción como prueba independiente que venga del consenso del sistema descentralizado.
3 ¿Podría Bitcoin ser reconocido dentro de un plan de cuentas generalmente aceptado (referencia: plan de cuentas SUPERCIAS) o consideraría conveniente añadir una cuenta específica?	Si encaja en el plan, pero para mejor información se necesita una cuenta en específico.	Cada ente en función de su naturaleza y beneficio que pueda obtener por presentar desagregado dicho rubro, lo podría realizar, en función de lo establecido por la NIC 1		Sí existe un lugar para Bitcoin, pero sería mejor crear una cuenta específica porque su característica es diferente a las otras que hay.
4 ¿Considera que el uso que se planea dar a Bitcoin en la empresa (por ejemplo: inversión, método de pago, etc) influirá en la decisión sobre el registro inicial?	Si. Con la información se decide que hacer. Para comprar con cripto pasan por efectivo (como vendiéndola y entran los bienes o servicios).	Efectivamente depende del propósito con el cual se adquirió, sera su tratamiento contable. a excepción de ser considerado equivalente de efectivo		Bitcoin no es un activo financiero porque no hay contrato con cláusulas y una contraparte a quien se le genera un pasivo, no se sabe cuando se va a cobrar. (N1) (N8) (N9) (N7)
5 A su criterio: ¿cuál sería la manera idónea de medir el valor de registro inicial de Bitcoin para los libros?	Al costo que venga de una fuente lo suficientemente confiable que siga los precios del mercado activo	Dependerá de su reconocimiento inicial, pero fundamentalmente podría ser: Costo de adquisición + Costos de transacción atribuibles		Inventario y activo intangible a costo más atribuibles
6 ¿En dónde se podría conseguir información fiable para establecer la medición inicial?	El documento que certifique la compra del activo	En la documentación fuente generada en el proceso de adquisición		El momento que se hace el pago se determina el valor. Se consideran los costos necesarios para dejar todo listo (asesoría, por ejemplo)
7 Por lo general los brokers (empresas que venden criptomonedas) que operan con Bitcoin no entregan factura. ¿Qué documento o información necesitaría para el respaldo de registro inicial?	Hay que comprar de empresas reguladas para obtener los documentos.	La factura es un documento tributario, pero un documento de respaldo contable es aquel que sustente la transacción económica, contrato, Autorización de pago, etc	Cualquier bróker debería entregar un comprobante de venta si no hay factura. No cree que se podría usar una liquidación de compra porque la contraparte tiene un conocimiento alto. Deberían tener un registro tributario en cualquier lugar	Se debe revisar el momento de nuestra erogación de nuestro dinero para el valor y los documentos de confirmación de transacción que se recibe de los brokers.

8	Considerando que el mercado puede ser muy volátil, ¿cada cuánto recomendaría que se realice una revisión del valor en libros de Bitcoin?	Al efectuar transacciones de cierre o cuando se emiten EEFF, entonces mínimo una vez al año	Como regla general, se debería ajustar cada vez que exista un cambio significativo de su valor.		Cada vez que se va a reportar. NIC 38 va por costo o revaluación y NIC 2 por costo.
9	En caso de que el valor de Bitcoin suba posterior a la compra, ¿cómo lo registraría en libros?	Revaluacion pero se mantiene al costo hasta que se disponga. Bajo prudencia	Cuando se base en una medicion a valor razonable menos costos de venta, el incremento se registran en resultados		
10	En caso de que el valor de Bitcoin baje posterior a la compra, ¿cómo lo registraría en libros?	Revaluacion pero se mantiene al costo hasta que se disponga. Bajo prudencia	Cuando se base en una medicion a valor razonable menos costos de venta, el incremento se registran en resultados		Si vamos por NIC 38 la subida va por ORI, la perdida va comiéndose el ORI y si se pasa de ello iría como pérdida del ejercicio en ER. (X31) En NIC 2 como va al costo no se registra nada para la subida, pero la disminución se registra como deterioro reconociendo una perdida al momento de la medición posterior.
11	¿Cómo sería el registro en libros una vez que exista utilidad por la venta?	Tratamiento similar a variaciones por tipo de cambio de moneda extranjera que van al ER como utilidad o perdida de financiamiento. MAXIMO VALOR DE DETERIORO FACTIBLE ES EL DE LA INVERSION ORIGINAL	Cuando se base en una medicion a valor razonable menos costos de venta, la disminución se registran en resultados		
12	¿Cómo sería el registro en libros una vez que se genere una pérdida por la venta?	Tratamiento similar a variaciones por tipo de cambio de moneda extranjera que van al ER como utilidad o perdida de financiamiento. MAXIMO VALOR DE DETERIORO FACTIBLE ES EL DE LA INVERSION ORIGINAL	Cuando se base en una medicion a valor razonable menos costos de venta, la disminución se registran en resultados		Igual que arriba solo que dando de baja las cuentas
13	En caso de que se disponga de Bitcoin con una utilidad, ¿qué clase de impuesto(s) debería(n) ser declarado(s) sobre esa operación?	IR	IR	IR. Así tenga inversiones otro lado, si su domicilio tributario es el Ecuador, debe declarar aquí esa utilidad (casillero de otras rentas no establecida en anteriores – fuente extranjera)	IR
14	¿En caso de que se disponga de Bitcoin con una pérdida, se podría utilizar ese valor con fines tributarios?	Los deterioros se registran como provisión de deterioro en el activo con signo negativo y la contrapartida es una de gasto por perdida financiera. Según la ley ecuatoriana, esa perdida del ER es no deducible. Genera impuestos diferidos pero la ley no acepta otros aparte de los que tiene en el RLRTI	siempre que los gastos sean atribuibles a la generación de rentas gravables	Debe tener un registro de la trazabilidad del flujo de dinero: gané, ahorré, compré y todo. Los documentos de los brokers servirían. Sólo se registraría como perdida cuando se realiza porque sino se mantiene al costo con cuentas de deterioro.	Actualmente no porque sería un gasto no deducible como inversiones.

15	¿Qué clase de documentos de respaldo se podría presentar como soporte ante el SRI para declaraciones de impuestos?	Sirven los documentos de las páginas o incluso del ISD cuando se transfieren los bancos. Además, se deben informar los activos fuera del Ecuador, eso también vale.	Los documentos establecidos en el reglamento de comprobantes de venta y facturación	Debería ser una factura, pero se debe ver la legalidad de las páginas en donde se opera. Los ingresos deben estar comprobados por un documento válido. Un juez le podría dar la razón a un contribuyente sobre los valores que se declara en caso de que tenga los documentos de respaldo de las páginas web o instituciones en donde opera. EL MAN CREE QUE LA CADENA DE BLOQUES PUEDE SER UNA PRUEBA porque un perito informático podría revisarlo, a la final LO QUE LE INTERESA A LA ADMIN TRIB ES QUE EL CONTRIBUYENTE NO TENGA ACCESO A MODIFICAR ESO. Que se verifique que la bitácora sea solo de lectura pero que el contribuyente no puede modificar para nada. Cree que si no actuamos rápido va a haber mucha evasión.	Desde la bancarización cuando la utilidad llega en la moneda de curso legal. Para la pérdida se puede obtener el informe, pero igual es no deducible. Se presentaría desde el estado de cuenta.
16	¿Qué consideraciones especiales piensa que se deberían exponer en notas explicativas respecto a las operaciones de una empresa ecuatoriana con Bitcoin?	Cuanto es la inversión en moneda funcional, cuanto tienes, cual fue el costo, eventual deterioro, tendencias de mercado activo en caso de ganancia. Enfocado en la toma de decisiones para usar si estamos ganando o ver si perdemos que se hace.	Frecuencia con la que se realiza la reexpresión de valores Datos del mercado donde se referencia o cotiza su valor		Que se cumplan las revelaciones de NIC 2 y NIC 38. Costo de adquisición, riesgo de mercado, cuales son las estimaciones que utiliza la admin para las evaluar las mediciones posteriores.
17	¿Considera que las operaciones con criptomonedas deberían tener una regulación específica en la legislación ecuatoriana?	Supercias está cubierto por las eventuales modificaciones de NIIF. Desde el SRI en legislación tributaria debería haber algo en específico, no podemos tener esa inseguridad jurídica respecto a la tributación. Acoplar la legislación a nuevas realidades	es necesario contar con un normativa para controlar y/o reportar el origen de los fondos	Totalmente. Es necesario y el Ecuador debería ya trabajar en ello.	Totalmente. Desde el Código Orgánico Monetario y Financiero: como medio de pago o inversión. Deberían regular cuales son los brokers para poder ofrecer estos servicios. Regulación de mineros. Seguridad de los datos: si le damos al estado todos los datos de nuestras wallets y transacciones, debería haber una ley que nos proteja frente al uso de esos datos.
18	¿Le parece usted que el alcance de las NIIF actualmente es suficiente para cubrir a Bitcoin de una manera óptima?	Son suficientes las NIIF, pero se deberían revisar para un capítulo especial para criptomonedas (N2)	Es necesario generar una norma específica por cuanto existen temas particulares que requiere análisis y discusión		No de una manera óptima. Por reconocimiento, pues no mismo se sabe como es un estándar. Valuación o medición es muy ambiguo todavía. (X22) Propone identificar cuanto mercado de Bitcoin lo mueven empresas que deben aplicar NIIF para ver si es que es necesaria la actualización porque no lo harían para personas naturales.
19	¿Piensa usted que Bitcoin tendrá una demanda de uso o atracción de nuevos usuarios sostenible en el tiempo? Es decir, que las personas lo usen sin problemas en su día a día, ya sea como medio de cambio o mecanismo de ahorros.	Sí va a haber más demanda de BTC porque facilita las transacciones en el espacio tiempo. Lo ve mas como medios de pago por ser transable.	No; por cuanto su aceptación es limitada, por ende no se considera un medio de pago, así como su alta volatilidad en el precio.	Cree que eso ya se está dando, esa adopción de las criptomonedas. Dice que su temor para no utilizar es que lo hackeen o le roben su dinero, los riesgos de perder el dinero que meta en el sistema. Cree que, si hay algo que le garantiza la seguridad, seguro que invertiría. Es una buena posibilidad para invertir.	Van a haber muchos demandantes que son PN y no tanto de empresas. Hasta que no haya regulación las empresas van a ser temerosas de invertir.

20	<p>¿Considera usted que la contabilidad de Bitcoin puede generar problemas futuros para contadores, auditores y financieros que no estén al tanto de la tecnología?</p>	<p>Claro que va a generar problemas. Hay que estar a la vanguardia de los cambios: globalización que se viene sí o sí y hay que estar preparados. La vida profesional significa estudiar lo nuevo y hay que evolucionar con lo nuevo.</p>	<p>Al ser un activo intangible de alta volatilidad se requiere de un profundo análisis para ser incorporado a los estados Financieros.</p>		<p>Va a generar dificultades cuando deben reconocer para los registros y como auditor el verificar si es real o no es real. Pero es una oportunidad para estar en conocimiento de los nuevos modelos de negocio para identificar los controles respectivos en los procesos</p>
21	<p>¿Piensa usted que las personas y empresas deberían adoptar Bitcoin e integrarlo a sus operaciones?</p>	<p>Se va adaptando a las realidades de la empresa y no le ve como oro sino como un activo de riesgo para inversiones hoy. Entonces las empresas van a adoptarlo poco a poco y así debe ser. Tiene que haber regulación y que se acople al derecho internacional</p>	<p>NO, por ser activos sin respaldo así como tener una volatilidad importante en sus cotizaciones de precios</p>	<p>Cree que sí. Es la nueva tendencia, pero cuando se supere el riesgo de seguridad, cree que debería darse la adopción. Que todo debe estar en el celular para operaciones digitales.</p>	<p>Cree que las PN tienen un mayor apetito al riesgo y por eso han entrado más fuerte a Bitcoin. Las empresas pueden ser adversas al riesgo entonces eso tiene que ser poco a poco porque si no está regulado, difícilmente las empresas van a meterse a ello.</p>
22	<p>¿Teniendo en cuenta que Bitcoin almacena más de 700 billones de dólares, cree usted que existe espacio para que pueda crecer todavía? ¿Por qué?</p>	<p>Sí puede crecer todavía, pero depende de regulaciones para cuales van a ser generalmente aceptadas. las criptos en ganar mayor adopción en el futuro van a ser las CBDC</p>	<p>NO, por ser activos sin respaldo así como tener una volatilidad importante en sus cotizaciones de precios</p>	<p>Sí. La nueva generación está creciendo con esto y a la larga, no usarlo puede ser el nuevo analfabetismo digital. Tendencia mundial que va a crecer cuando se aseguren los riesgos y la trazabilidad de los recursos. Cree que las universidades deberían capacitar al respecto para no quedarnos atrás.</p>	<p>Va a existir una fuerte demanda de personas al inicio y luego de empresas. Hacia allá evoluciona la tecnología</p>

Anexo 5. Protocolo del trabajo de titulación



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: "Tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera"

PROTOCOLO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Modalidad: Artículo Académico

AUTOR: Fernández Sacotto Álvaro José

ASESORA: Ing. CPA. Silvia Gabriela Vázquez Galarza

Cuenca – Ecuador

2021

1. Resumen de la propuesta

El estudio busca el adecuado tratamiento contable de Bitcoin en Ecuador bajo Normas Internacionales de Información Financiera y normativa nacional aplicable para empresas que adquieran este activo. La presencia de Bitcoin en los mercados financieros globales vaticina su irrupción en la contabilidad de empresas ecuatorianas acelerado por las tendencias de digitalización y globalización. Un correcto manejo contable sobre este activo es información que resultará valiosa para cualquier parte interesada que requiera información financiera fiel, oportuna y relevante. El desarrollo del trabajo engloba revisión de literatura, exploración de las mejores prácticas contables internacionales, opiniones de expertos, análisis de resultados a través de métodos propuestos, discusión y conclusiones.

2. Razón de ser del trabajo académico

El artículo académico ahonda en propuestas de contabilidad que reflejen la naturaleza de los hechos económicos de transacciones con Bitcoin. En Ecuador no está prohibida su compraventa por internet, por ende, las empresas pueden reportar este activo en sus libros y estados financieros. Resulta imperativo entonces el estudio del tratamiento contable más apropiado que, de la mano del juicio profesional de los contadores, ofrezcan información financiera fiel, oportuna y relevante para la toma de decisiones.

Las posibilidades de registro y exposición varían según las operaciones de la empresa que maneje el activo incluyendo: NIC 38: Activos Intangibles, NIIF 9: Instrumentos Financieros o NIC 2: Inventarios. A raíz de aquello, se desprenden más alternativas para la medición posterior y las notas aclaratorias en los estados financieros. Estas necesidades de la profesión demandan una respuesta oportuna desde la academia porque la regulación llega más lentamente que los avances tecnológicos, en este caso, Bitcoin y toda la industria que ha generado.

3. Contexto del problema

El artículo pretende llegar a una óptima solución del tratamiento contable de Bitcoin dentro de las empresas en Ecuador. La red de Bitcoin ha revolucionado el mundo de los servicios financieros porque su tecnología ha permitido que, por primera vez en la historia, internautas puedan transferir valor en cualquier momento y a cualquier lugar del planeta sin la necesidad de intermediarios que verifiquen las operaciones. La propuesta basa su valor en el estudio del juicio profesional aplicable a la contabilidad de Bitcoin que todavía no cuenta con regulación específica a pesar de ser el noveno activo más valioso del mundo

con alrededor de un trillón de dólares almacenados en su red. Al ser un tema de vanguardia, la investigación en Ecuador es escasa y el impacto de los resultados podría ser significativo para el entorno empresarial.

La falta de referencia explícita sobre el registro de Bitcoin en las Normas Internacionales de Información Financiera evidencia la falta de dinamismo normativo bajo el que los contadores expuestos a estas operaciones deben trabajar. Los registros en la actualidad se basan en las interpretaciones de comités internacionales, organizaciones gubernamentales y grandes firmas, dejando el criterio final a los contadores en virtud de circunstancias propias de cada empresa. Con el paso del tiempo, la preocupación de profesionales y académicos contables sobre este tema se intensifica y es por ello que, este estudio busca la mejor alternativa contable que sea aplicable en el país.

4. Pregunta de investigación

4.1 Pregunta general

¿Cuál es el tratamiento contable de Bitcoin que más se apega a los principios de información fiel, relevante y oportuna a través de Normas Internacionales de Información Financiera en Ecuador?

4.2 Preguntas específicas

¿Cuáles son las consideraciones de juicio profesional necesarias para la clasificación de Bitcoin dentro de la contabilidad?

¿Cómo la selección de una alternativa de clasificación incide en el registro posterior y notas aclaratorias en los estados financieros?

De acuerdo con el análisis de información, ¿cuáles son las conclusiones y recomendaciones respecto a las mejores prácticas contables con relación a Bitcoin en Ecuador?

5. Objetivos

5.1 Objetivo general

Determinar la mejor alternativa de tratamiento contable de Bitcoin bajo Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas que operan en Ecuador.

5.2 Objetivos específicos

- Identificar los factores clave que, con suficiente criterio profesional, justifican la selección de normativa contable aplicable a Bitcoin en Ecuador.
- Exponer los criterios que acompañan a la medición posterior de Bitcoin y sus notas aclaratorias en los estados financieros.
- Definir recomendaciones el registro contable y los riesgos asociados al tratamiento de Bitcoin por parte de empresas que operan en Ecuador.

6. Revisión de la literatura – Estado del arte

Bitcoin apenas ha existido por 13 años, donde los últimos 5 han sido los de real crecimiento; es por ello que las NIIF no incluyen una guía específica para su contabilidad, entonces se puede optar por diversas alternativas (PricewaterhouseCoopers, 2021), considerando que la contabilidad y las normas son neutrales frente a nuevas tecnologías (Sixt & Himmer, 2019), es decir, que los juicios para la clasificación tienen que ser formados sobre una base profesional y no percepciones subjetivas. Para que la adopción continúe es necesario un marco normativo que sea mundialmente reconocido (Stein Smith, 2021) y el Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera ha publicado su más reciente opinión en junio de 2019 respecto a la contabilidad de criptomonedas. La problemática llega a afectar a la auditoría también, pues la complejidad de los sistemas, dinamismo evolutivo, volatilidad y la falta de conocimiento de profesionales sobre el tema afecta mucho a la práctica (Ozeran & Gura, 2020).

La literatura primero identifica que Bitcoin puede ser considerado un activo en el balance general de las empresas porque puede generar beneficios futuros, se puede transferir y existe una valuación de mercado independiente (Sixt & Himmer, 2019). Dentro de la clasificación, PricewaterhouseCoopers (2021) concuerda con el Comité de Normas Internacionales de Información Financiera (2019b) al reconocer a Bitcoin como activo intangible en su esencia, pues el reconocimiento de cada empresa debe ser independiente y bajo sus propias condiciones (Lapitkaia & Leahovcenco, 2020; Stein Smith & Petkov, 2019).

El juicio profesional aplicable para una decisión respecto a la contabilidad de Bitcoin debe estar basado en los principios contables generalmente aceptados y varios autores reconocen que la intención de uso y proyección de tenencia en el tiempo son claves para ese proceso (Makurin, 2020; Sixt & Himmer, 2019; Yatsyk & Shvets, 2020). La formación del criterio contable debe estar ligado al conocimiento sobre el funcionamiento y la

estructura económica del ecosistema Bitcoin (Tan & Low, 2017). Para la evaluación de criterios de decisión tanto Procházka (2018) como Morozova et al. (2020) proponen marcos con los siguientes factores:

- Si se recibe Bitcoin como método de pago
- Si la intención es generar beneficios y en qué horizonte temporal
- Si provienen de actividades de minería
- Qué norma contable es aplicable para la empresa
- El juicio profesional del contador que conoce el ecosistema Bitcoin acorde a NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*.

Existen estudios en Latinoamérica como los de Zocaro (2020) y Goenaga et al. (2021) que analizan las posibilidades registro de Bitcoin bajo normativa local, sin embargo, los juicios aplicados son relevantes para este trabajo. México tiene una guía que muestra todo el proceso desde el reconocimiento inicial hasta la revelación en estados financieros (Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), 2019). Para los demás países como el Ecuador, en donde la aplicación de NIIF es obligatoria, los estudios más relevantes analizan las posibilidades de tratamiento contable bajo el alcance de los documentos del Comité y comentarios de asociaciones nacionales de contadores (Comité de Normas Internacionales de Información Financiera, 2019a, 2019, 2019b). En ellos, se evidencia la adopción mencionada de Bitcoin al identificar 60 empresas que lo mantienen en su Estado de Situación Financiera y los porcentajes de aplicación de normas de ellos. Yatsyk, (2018) y Procházka (2018) presentan sus trabajos basados en normativa internacional sobre el tratamiento contable de Bitcoin, incluyendo sus perspectivas sobre la medición posterior como lo hace Sixt & Himmer (2019) y Yatsyk & Shvets (2020).

El estudio sobre el tratamiento contable de Bitcoin y los juicios aplicables en torno a consideraciones específicas del activo, como su volatilidad o adopción como moneda de curso legal en otros países, está todavía en su etapa inicial. Un estudio realizado por Holub & Johnson (2018) encontró que hasta el 2016, tan sólo 10 estudios que involucran la contabilidad de Bitcoin se habían publicado en las 20 bases de datos analizadas y ninguno de ellos previo al 2014. La creciente adopción y crecimiento de Bitcoin demanda más estudios al respecto, en especial de relevancia en el ámbito nacional para la preparación de la academia, los profesionales contables, auditores y el mundo empresarial en general.

7. Marco teórico (Conceptual y metodológico)

7.1 Marco conceptual

Criptomoneda

Una criptomoneda es una versión digital de dinero que se utiliza para la transferencia de valor entre usuarios a través de un registro digital basado en la tecnología de cadena de bloques o 'blockchain'; esta tecnología asegura las transacciones y su registro gracias a los códigos encriptados que utiliza (Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), 2019). En esencia, las criptomonedas son la integración de la criptografía al sistema monetario de transferencia de valor digital a través de funciones de encriptación que mantienen la integridad de la red.

La cadena de bloques es la Tecnología de Registros Distribuidos (DLT por sus siglas en inglés) que funciona como una base de datos virtual donde se registran las transacciones y cada usuario del sistema tiene una copia que se actualiza en tiempo real (Zocaro, 2020) de manera cronológica. Es gracias a este diseño descentralizado que, como reconoce Procházka (2018), las transacciones se procesan sin la necesidad de autoridades centrales que las verifiquen o autoricen. Así entonces, ningún actor público o privado (como el Estado o bancos) pueden intervenir, detener o alterar las operaciones de los usuarios (Lapitkaia & Leahovcenco, 2020).

Esa falta de capacidad de los entes de control de intervenir en el sistema es uno de los factores por los que las criptomonedas no se consideran monedas de curso legal o dinero en los países (White et al., 2020) a excepción de El Salvador. La compraventa, el uso o tenencia de criptomonedas está prohibido en muchos países (Lapitkaia & Leahovcenco, 2020) a pesar de que las redes de blockchain funcionan sin restricciones de tiempo ni espacio y son agnósticas a los usuarios que transaccionan en ellas.

Bitcoin fue la primera aplicación exitosa del cúmulo de tecnologías que permiten tener una criptomoneda totalmente funcional, sin embargo, a finales de 2021 existen 15,797 criptomonedas y tokens según el portal Coinmarketcap.com. Es importante mencionar que una criptomoneda tiene su propio blockchain, es decir, opera de manera exclusiva y nativa sobre ese sistema; mientras que los 'tokens' son representaciones de activos que se construyen y viven en un blockchain ajeno.

Acorde al comité de interpretación de las NIIF (Comité de Normas Internacionales de Información Financiera, 2019a), una criptomoneda tiene las siguientes características:

- Es una moneda digital o virtual que funciona sobre un registro distribuido que usa criptografía para su seguridad.
- No es emitida por una autoridad jurisdiccional u otra entidad.
- La tenencia de criptomoneda no genera un contrato de obligación entre el tenedor y una contraparte.

Bitcoin

Bitcoin es un sistema distribuido de código abierto para registro de transacciones que son aseguradas a través de criptografía sin la necesidad de un intermediario o actor central que las verifique, gracias a la tecnología de cadena de bloques o 'blockchain' y su mecanismo de consenso de prueba de trabajo o 'Proof-of-Work' (Nakamoto, 2008). En esencia, es una moneda digital descentralizada y escasa por su límite de 21 millones de unidades divisibles que se utiliza para la transferencia de valor entre cualquier usuario conectado a la red a través de internet (Tan & Low, 2017).

La propuesta inicial de Bitcoin fue de ser efectivo digital (Nakamoto, 2008) que funciona de manera independiente a gobiernos, bancos y otras instituciones. Si bien Bitcoin no cuenta con monedas o billetes físicos, los pagos se envían a través de software llamado billeteras (Segendorf, 2014) que se comunica con la red los débitos y créditos de los usuarios involucrados. Para ser un medio de pago eficiente, el diseño de Nakamoto incluye fracciones de Bitcoin que, en su unidad más pequeña, se denominan Satoshi y son una millonésima parte de una unidad de Bitcoin.

Las monedas son puestas en circulación acorde a un calendario programado luego de un proceso conocido como minería, en donde los usuarios buscan resolver operaciones matemáticas que validen los bloques de transacciones anunciadas al sistema (Böhme et al., 2015) y, como recompensa, obtienen Bitcoin. La integridad del sistema es mantenida por la cadena de bloques que Drescher (2017) lo define como un registro digital distribuido entre usuarios que usa criptografía para conectar transacciones de una manera inmutable.

Normas Internacionales de Información Financiera

Comúnmente conocidas como NIIF o IFRS por sus siglas en inglés (International Financial Reporting Standards) son un conjunto de estándares y principios contables de aplicación mundial que "establecen requisitos de reconocimiento, medición, presentación e

información a revelar sobre transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros” (Deloitte, 2021).

Las NIIF son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad o IASB por sus siglas en inglés (International Accounting Standards Board) con el principal objetivo de armonizar las prácticas contables entre los países para facilitar los flujos de información financiera entre entidades con ánimo de lucro (Estupiñán Gaitan, 2017). Al ser propuestos por una institución privada no existe una obligatoriedad de aplicación inherente a ellas (Asociación de Contadores Americanos, 2011), sin embargo, en la actualidad son más de 166 los países que permiten o solicitan a las compañías reportar su información bajo estos estándares según el portal oficial de las NIIF (IFRS, 2021).

El contenido de las NIIF busca establecer los métodos de preparación de los estados financieros a través de tres componentes principales como indica Mantilla (2013):

1. El estándar como tal.
2. Fundamentos para las conclusiones.
3. Orientación para la implementación y ejemplos.

Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 2

La NIC 2 *Inventarios* es la norma que tiene por objetivo establecer el tratamiento contable de los inventarios que, según el mismo texto, son definidos como activos que:

1. Son mantenidos para la venta en el curso normal de operación;
2. Están en producción con miras a una venta;
3. Están como materiales o suministros para ser consumidos en la operación del negocio.

Los inventarios son uno de los principales recursos con los que cuentan las empresas para comerciar y deben existir bajo un sistema estructurado que permita controlar las cantidades (Asencio-Cristóbal et al., 2017). Es por ello que la NIC busca determinar el costo de los inventarios con directrices, identificar y registrar deterioros y métodos para valuación posterior.

La norma es de aplicación para toda empresa que tenga inventarios, excepto para las que se dedican a la agricultura; también quedan fuera del alcance los instrumentos financieros y los activos biológicos.

El valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo en un mercado de partes debidamente informadas, mientras que el valor neto realizable es el precio estimado de una existencia en un punto en el tiempo. Entonces, el valor de los inventarios se calculará al menor valor entre su costo y su valor neto realizable a la fecha de registro (*Norma Internacional de Contabilidad 2, 2005*).

Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 38

La NIC 38 *Activos Intangibles* es el estándar internacional para el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados de manera explícita en alguna otra norma. Se busca reconocer al activo, determinar su importe en libros y revelar información pertinente. Los activos intangibles son aquellos que no cuentan con apariencia física (o no es significativa), pero llegan a ser identificables sin tener un valor nominal fijo ni ser un activo monetario (*Norma Internacional de Contabilidad 38, 2004*). Algunos de los ejemplos de activos que están dentro del alcance de la norma son: licencias de software, derechos de autor, franquicias, marcas registradas, patentes, entre otros.

La norma establece que el activo intangible debe poder ser identificable para separar su valor de la plusvalía en combinación de negocios, es decir, son independientes a la empresa y pueden ser realizados en cualquier momento. Además, deben seguir el proceso de amortización en caso de tener una vida útil definida (pueden tener una vida útil indefinida también). La adquisición de esta clase de activos puede ser a través de una compra, un intercambio o construcción propia (en etapas de investigación y desarrollo) (*Norma Internacional de Contabilidad 38, 2004*).

La norma indica que sólo se puede reconocer activos intangibles cuando exista la posibilidad de obtener beneficios económicos en el futuro gracias al control que se tiene sobre el activo y si su costo se puede determinar de una manera fiable o segura, por ejemplo, con un mercado activo.

Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9

La NIIF 9 *Instrumentos Financieros* tiene como objetivo establecer los principios para la información financiera que se genere tanto de activos como pasivos financieros, que debe ser útil y relevante para los usuarios de los estados financieros cuando evalúan importes, calendario e incertidumbre de flujos de efectivo hacia la entidad (*Norma Internacional de Información Financiera 9, 2014*). Las condiciones que cubre la norma para la clasificación de los instrumentos financieros se basan en las características de los flujos de efectivo

contractuales y el modelo de negocio de la entidad, es decir, si existen los flujos y como la entidad gestiona los instrumentos.

Según la norma, los instrumentos financieros serán reconocidos por la entidad en su Estado de Situación Financiera sólo cuando se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. Como indica Beerbaum & Piechocki (2016, p. 9), los activos financieros bajo NIIF 9 pueden ser clasificados de la siguiente manera según las consideraciones expuestas anteriormente:

- Valor razonable con cambios en Estado de Resultados
- Costo amortizado
- Valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales

Además, el modelo de valoración del deterioro en NIIF 9 se basa en la pérdida esperada, es decir, que los deterioros se registrarán de forma anticipada sin la necesidad de que suceda el evento a la fecha de medición (*Norma Internacional de Información Financiera 9*, 2014). La estimación de las pérdidas esperadas debe ser realiza con información razonable y basado en hechos pasados, así como condiciones presentes con especial atención al juicio profesional.

7.2 Marco metodológico

Entrevista

La entrevista para la investigación cualitativa es la interacción verbal presencial o digital entre un entrevistador y un entrevistado en donde se busca obtener información de valor respecto a un tema en específico. El investigador define una estructura y un propósito para obtener descripciones del mundo del entrevistado con respecto a los fenómenos relevantes para el estudio (Kvale, 2012). La dinámica de la entrevista sólo puede darse a partir de la interacción del investigador con otros, por eso es producto de todos los sujetos que participan en el proceso (Carballo Fernández, 2001) que puede incluir otros que validen los instrumentos, el entrevistador, los entrevistados y quienes manejan la información resultante.

Carballo Fernández (2001) indica que las personas a entrevistar deben ser seleccionadas por el investigador con criterio, pues deben ser fuente de grandes volúmenes de información; además, suelen ser individuos que son observadores/participantes con poder en zonas inaccesibles para el investigador. Este proceso es más eficaz que los

cuestionarios porque obtiene información más completa, profunda y útil, al permitir aclarar dudas mientras se lo lleva a cabo (Díaz-Bravo et al., 2013).

Las entrevistas semiestructuradas son aquellas que parten de preguntas planeadas, pero pueden ajustarse a la situación específica del entrevistado. La intención de aplicar estas entrevistas está respaldada por el grado de flexibilidad que ofrecen, ideal para objetivos exploratorios en temas de vanguardia, mientras mantienen la suficiente uniformidad para tener interpretaciones acorde a los objetivos planteados (Díaz-Bravo et al., 2013).

Búsqueda bibliográfica sistemática

La búsqueda bibliográfica es una recopilación sistemática de la información publicada que es relevante con el tema a tratar (Vilanova, 2012), en donde el método de búsqueda debe ser estructurado y eficaz. Las fuentes de información en donde se aplique el método tienen que garantizar la calidad de la búsqueda porque se tomarán los artículos de referencia luego de pasar por un proceso de análisis del contenido. Esto se liga con lo propuesto por Aleixandre-Benavent et al. (2011) que la búsqueda bibliográfica debe obtener la información más relevante de un universo que puede ser sumamente extenso y recomienda conocer los motores de búsqueda de las bases de datos.

Gómez-Luna et al. (2014) considera que la revisión bibliográfica corresponde a una descripción detallada del tema, más no de tendencias sobre las que se puedan plantear escenarios hipotéticos. La rigurosidad científica requerida viene dada por un marco de trabajo sistemático que Codina (2020) presenta como “framework SALSA”, que incluye las fases de búsqueda, evaluación, síntesis y análisis de la información que se maneja. Se propone trabajar sobre las bases de datos de Scopus, Google Scholar y Web-of-Science bajo el marco citado anteriormente.

La evaluación crítica de la información a utilizar es un paso elemental del proceso, pues no solo es la descripción de lo que se ha leído, sino que incluye una relación con otros trabajos e interpretación (Vilanova, 2012). Este proceso tiene que apoyarse en el juicio del investigador y los estándares de ética aplicables a la investigación.

Análisis documental

Es el proceso de búsqueda, selección, lectura, organización, análisis e interpretación de los datos que se logra obtener de las fuentes documentales sobre un tema con la finalidad de obtener respuestas sobre un tema específico (Camacho & Finol, 2006). Este método toma

especial relevancia en un estudio que busca comprender y aplicar el juicio de profesionales en un área para la toma de decisiones; es por ello que Dulzaides Iglesias & Molina Gómez (2004) reconocen al análisis documental como un “conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada sistemática para facilitar su recuperación”.

Los autores Gorsky & Mold (2020) identifican el proceso para el análisis documental:

1. Localización y selección de fuentes.
2. Filtrar y crear una colección de material relevante.
3. Analizar el contenido.

Asimismo, estos autores notan la influencia de la tecnología en los pasos mencionados con herramientas de búsqueda avanzada y software de análisis de contenido que permiten lograr los resultados esperados. En última instancia, la correcta aplicación del método lleva al investigador a alcanzar las siguientes metas: extraer tanto el contenido explícito como latente de los datos analizados, agrupar el material en conjuntos homogéneos para establecer relaciones y obtener información valiosa fruto de las interpretaciones (Cáceres, 2003).

8. Cronograma de actividades

Revisión y actualización de la literatura	
Construcción del instrumento para entrevista	
Validación del instrumento para entrevista	
Aplicación del instrumento en entrevistas	
Consolidación de información recopilada en entrevistas	
Procesamiento y análisis de los datos recopilados	
Identificación de expertos para las entrevistas	
Reconocimiento de las alternativas para el tratamiento contable de Bitcoin	
Aplicación de juicio profesional sobre la información recopilada para la obtención de resultados	
Introducción	
Marco teórico	
Metodología	

Beerbaum, D. O., & Piechocki, M. (2016). *IFRS 9 for Financial Institutions – The Case for IFRS and FINREP Taxonomies – A Conceptual Gap Analysis* (SSRN Scholarly Paper ID 2857939). Social Science Research Network. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2857939>

Böhme, R., Christin, N., Edelman, B., & Moore, T. (2015). Bitcoin: Economics, Technology, and Governance. *Journal of Economic Perspectives*, 29(2), 213–238. <https://doi.org/10.1257/jep.29.2.213>

Cáceres, P. (2003). Análisis cualitativo de contenido: Una alternativa metodológica alcanzable. *Psicoperspectivas*, 2(1).

Camacho, H., & Finol, M. (2006). *El Proceso de Investigación Científica*. <https://isbn.cloud/9789802329403/el-proceso-de-investigacion-cientifica/>

Carballo Fernández, R. (2001). La entrevista en la investigación cualitativa. *Pensamiento Actual*, 2(3), Article 3. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/pensamiento-actual/article/view/8017>

Codina, L. (2020). Cómo hacer revisiones bibliográficas tradicionales o sistemáticas utilizando bases de datos académicas. *Revista ORL*, 11(2), 139–153. <https://doi.org/10.14201/orl.22977>

Norma Internacional de Contabilidad 38, 66 (2004) (testimony of Comité de Normas Internacionales de Contabilidad).

Norma Internacional de Contabilidad 2, (2005) (testimony of Comité de Normas Internacionales de Contabilidad).

Norma Internacional de Información Financiera 9, (2014) (testimony of Comité de Normas Internacionales de Contabilidad).

Comité de Normas Internacionales de Información Financiera. (2019a). *Holdings of Cryptocurrencies: Agenda decision to finalise* (12). Agenda ref.

Comité de Normas Internacionales de Información Financiera. (2019). *Holdings of Cryptocurrencies: Comment letters* (12A). Agenda ref.

Comité de Normas Internacionales de Información Financiera. (2019b). *Cryptoassets: Monitoring activities* (12J). IFRS; Agenda ref.

Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF). (2019). *Norma de Información Financiera C-22: Criptomonedas*.

Deloitte. (2021). *Normas Internacionales de la Información Financiera NIIF | IFRS | Deloitte Colombia | IFRS - NIIF*. Deloitte Colombia. https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html

Díaz-Bravo, L., Torruco-García, U., Martínez-Hernández, M., & Varela-Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2(7), 162–167.

Drescher, D. (2017). *Blockchain Basics: A Non-Technical Introduction in 25 Steps*. Apress.

Dulzaides Iglesias, M. E., & Molina Gómez, A. M. (2004). Análisis documental y de información: Dos componentes de un mismo proceso. *ACIMED*, 12(2), 1–1.

Estupiñán Gaitan, R. (2017). *Estados financieros básicos bajo NIC-NIIF*. Ecoe Ediciones.

Goenaga, A., Gutiérrez, N., Bauer, G., & Bonifazi, M. (2021). Alternativas de reconocimiento contable de las criptomonedas. *Centro de Estudios de Administración*, 5(1), 28–49.

Gómez-Luna, E., Fernando-Navas, D., Aponte-Mayor, G., & Betancourt-Buitrago, L. A. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *Dyna*, 81(184), 158–163.

Gorsky, M., & Mold, A. (2020). Documentary Analysis. En *Qualitative Research in Health Care* (pp. 83–96). John Wiley & Sons, Ltd. <https://doi.org/10.1002/9781119410867.ch7>

Holub, M., & Johnson, J. (2018). Bitcoin research across disciplines. *The Information Society*, 34(2), 114–126. <https://doi.org/10.1080/01972243.2017.1414094>

IFRS. (2021). *Who uses IFRS Standards?* <https://www.ifrs.org/use-around-the-world/use-of-ifrs-standards-by-jurisdiction/>

Kvale, S. (2012). *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Ediciones Morata.

Lapitkaia, L., & Leahovcenco, A. (2020). Applying IFRS for accounting of cryptocurrencies. *Eastern European Journal for Regional Studies (EEJRS)*, 6(2), 108–116.

Makurin, A. (2020). Display of cryptocurrency in accounting. *Економічні Горизонти*, 3(14), 13–22. [https://doi.org/10.31499/2616-5236.3\(14\).2020.224794](https://doi.org/10.31499/2616-5236.3(14).2020.224794)

Mantilla, S. A. (2013). *Estándares/Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS/NIIF)*. Ecoe Ediciones.

Morozova, T., Akhmadeev, R., Lehoux, L., Yumashev, A., Meshkova, G. V., & Lukyanova, M. (2020). Crypto asset assessment models in financial reporting content typologies. *Entrepreneurship and Sustainability Issues*, 7(3), 2196–2212. [https://doi.org/10.9770/jesi.2020.7.3\(49\)](https://doi.org/10.9770/jesi.2020.7.3(49))

Nakamoto, S. (2008). *Bitcoin: A Peer-to-Peer Electronic Cash System*. 9.

Ozeran, A., & Gura, N. (2020). Audit and accounting considerations on cryptoassets and related transactions. *Economic Annals-XXI*, 184(7–8), 124–132. <https://doi.org/10.21003/ea.V184-11>

PricewaterhouseCoopers. (2021, febrero 16). *Cryptocurrency? Digital asset? What's the accounting?* PwC. <https://www.pwc.com/us/en/tech-effect/emerging-tech/accounting-for-cryptocurrency.html>

Procházka, D. (2018). Accounting for Bitcoin and Other Cryptocurrencies under IFRS: A Comparison and Assessment of Competing Models. *The International Journal of Digital Accounting Research*, 161–188. https://doi.org/10.4192/1577-8517-v18_7

Sixt, E., & Himmer, K. (2019). *Accounting and Taxation of Cryptoassets* (SSRN Scholarly Paper ID 3419691). Social Science Research Network. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3419691>

Stein Smith, S. (2021). Decentralized Finance & Accounting – Implications, Considerations, and Opportunities for Development. *The International Journal of Digital Accounting Research*, 129–153. https://doi.org/10.4192/1577-8517-v21_5

Stein Smith, S., & Petkov, R. (2019). Blockchain and Cryptocurrencies – Considerations for Treatment and Reporting for Financial Services Professionals. *The International Journal of Digital Accounting Research*, 59–78. https://doi.org/10.4192/1577-8517-v19_3

Tan, B. S., & Low, K. Y. (2017). Bitcoin - Its Economics for Financial Reporting: Bitcoin - Its Economics for Financial Reporting. *Australian Accounting Review*, 27(2), 220–227. <https://doi.org/10.1111/auar.12167>

Vilanova, J. C. (2012). Revisión bibliográfica del tema de estudio de un proyecto de investigación. *Radiología*, 54(2), 108–114. <https://doi.org/10.1016/j.rx.2011.05.015>

White, R., Marinakis, Y., Islam, N., & Walsh, S. (2020). Is Bitcoin a currency, a technology-based product, or something else? *Technological Forecasting and Social Change*, 151, 119877. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2019.119877>

Yatsyk, T. (2018). Methodology of Financial Accounting of Cryptocurrencies According to the IFRS. *European Journal of Economics and Management*, 4(6), 53–60.

Yatsyk, T., & Shvets, V. (2020). Cryptoassets as an emerging class of digital assets in the financial accounting. *Economic Annals-XXI*, 183(5–6), 106–115. <https://doi.org/10.21003/ea.V183-10>

Zocaro, M. T. (2020). *Una aproximación al tratamiento contable de las criptomonedas en Argentina*. XVI Simposio Regional de Investigación Contable y XXVI Encuentro Nacional de Investigadores Universitarios del Área Contable (Modalidad virtual, 3 de diciembre de 2020). <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/111501>